



CONTRATO INDIVIDUAL DE OBRA LABOR

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA - RISARALDA
Dirección electrónica	Consortiovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DE LA TRABAJADORA	
Nombre	ANGY JHOANNA MANRIQUE JIMENEZ
Identificación	1017241810
Dirección	carrera 10#17-55
Ciudad	PEREIRA
Dirección electrónica	Angy.18.manrique@mail.com
Celular	3122898828
EPS	SURAMERICANA
Fondo de pensión	PROTECCIÓN
ARL	SURA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	OBRA LABOR
Numero	006
Objeto	Desarrollo de actividades como tallerista en manualidades plásticas en el centro vida de cerritos
Cargo	TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS
Salario ordinario	1.800.000
Factor no salarial	Las que se pacten por mera liberalidad (Inf-40%)
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA**, en adelante **EL EMPLEADOR**, y **LAURA NATHALIA MANRIQUE JIMENEZ**, en adelante **LA TRABAJADORA**, capaces e identificados como



parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del empleador, las establecidas en el artículo 57 Código Sustantivo del Trabajo y las contempladas en el Reglamento Interno del Trabajo del **CONSORCIO VIDA PLENA**.

CLÁUSULA QUINTA- REMUNERACIÓN: **CONSORCIO VIDA PLENA** pagará A LA TRABAJADORA por la prestación de sus servicios personales el salario indicado en el encabezado de este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales. Dentro de este pago se encuentran incluidas tanto la remuneración de los descansos dominicales y como de los festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - LA TRABAJADORA declara entender que las gratificaciones no salariales que por mera liberalidad **CONSORCIO VIDA PLENA.**, llegare a entregar A LA TRABAJADORA, no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los articulo 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96, y siempre dentro de los límites de la Ley 1393 de 2010.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan A LA TRABAJADORA beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimiento como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de las acreencias laborales, ni el pago de los aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social).

PARÁGRAFO TERCERO.- La parte TRABAJADORA acepta que, cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo DE LA TRABAJADORA y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que se causen en cualquier



tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así como el valor de los elementos y mercancías o dineros extraviados bajo su responsabilidad o que lleguen a faltar, lo anterior lo autoriza desde ahora LA TRABAJADORA, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones prescritas en los términos del artículo 149 del C.S.T, aplicable para cada caso.

CLÁUSULA SEXTA. - TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley laboral, salvo acuerdo en contrario contenido en la convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, **CONSORCIO VIDA PLENA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes para su aprobación. **CONSORCIO VIDA PLENA** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es obra labor es de 6 meses a partir de la firma de contrato conforme a lo establecido en la parte superior de este documento, con fundamento en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Las prórrogas de la obra labor estipulada dependerán netamente si el contrato madre de **CONSORCIO VIDA PLENA** con el municipio de PEREIRA tuviese otro si o prorroga.

CLÁUSULA OCTAVA-CONFIDENCIALIDAD. LA TRABAJADORA está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA**., o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los



detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA**, implemente, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DE LA TRABAJADORA permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo. LA TRABAJADORA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA**, sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar. LA TRABAJADORA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar.

CLÁUSULA DÉCIMA. - JORNADA LABORAL. LA TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **CONSORCIO VIDA PLENA**, quien podrá ajustarlos y cambiarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISO E INCAPACIDADES. LA TRABAJADORA está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** cuando por cualquier causa no pueda cumplir con la labor contratada; so pena de exponerse a las sanciones respectivas. Así mismo, se conviene en que el único comprobante válido para acreditar enfermedad es el certificado médico expedido por la E.P.S. a la cual está afiliado LA TRABAJADORA. Cuando LA



TRABAJADORA le indique al empleador que no puede asistir al trabajo por alguna causa médica y no presente copia de la epicrisis, consulta o incapacidad médica, su no asistencia a laborar se considerará como injustificada, se tendrá como falta grave y será justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LA TRABAJADORA, de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.**, para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. LA TRABAJADORA conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. LA TRABAJADORA acepta desde ahora todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **CONSORCIO VIDA PLENA**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestaciones de servicio, el cargo y oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **CONSORCIO VIDA PLENA**, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Cualquier modificación que se realice al presente contrato se hará mediante un **OTROSÍ**, y se anexará a este documento para que surta efectos jurídicos sobre el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. En relación con la actividad propia DE LA TRABAJADORA, este la ejecutará dentro de la siguiente modalidad que implican claras obligaciones para el mismo, así:

a)- Incorporar su capacidad normal de trabajo de manera exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias frente al cargo de **TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLASTICAS EL CENTRO VIDA CERRITOS** de acuerdo con los reglamentos, órdenes



todo caso como suya, la última dirección registrada en la hoja de vida

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en la cláusula Primera es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **LA TRABAJADORA** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2024. ✓
Firmas,

EL EMPLEADOR,

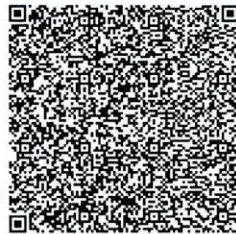
LA TRABAJADORA,

FIDELA ROJA RIVERA
CC:36275489
Representante Legal
CONSORCIO VIDA PLENA

ANGI JOHANNA MANRIQUE JIMENEZ
CC. 1017241810

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**

Comprobante Número: **4**

Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**

Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **ANGIE JOHANA MANRIQUE JIMENEZ**

Ciudad: **Pereira**

Identificación: **1017241810**

Cargo: **Otros 58**

Salario básico: **\$1.800.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				4	\$ 240.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				4	\$ 21.600
Provisión de Cesantías*				0	\$ 21.791
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 2.615
Provisión de Prima*				0	\$ 21.791
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 10.008
Total Ingresos					\$ 317.805

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 9.600
Fondo de pensión	4.00	\$ 9.600
Total Deducciones		\$ 19.200

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	\$ 298.605
---	------------

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 298.605

Soporte de pago: DNE4

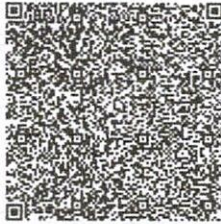
CUNE:

5db0e1f5dc3657e2d3d85657378f9efb2cb82e150982a5185a372b32994a4502f0c82fbf667240856c287246b5d87628

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**
Comprobante Número: **26**
Fecha y hora de generación: **08/07/2024 - 10:49 PM**
Fecha y hora de expedición: **08/07/2024 - 10:49 PM**

Empleado: **ANGIE JOHANA MANRIQUE JIMENEZ**
Ciudad: **Pereira**
Identificación: **1017241810**
Cargo: **Otros 58**
Salario básico: **\$1.800.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	\$ 1.800.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	\$ 162.000
Prima de servicios				34	\$ 185.300
Bonificaciones ocasionales				0	\$ 114.450
Provisión de Cesantías*				0	\$ 163.435
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 19.612
Provisión de Prima*				0	\$ 163.435
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 75.060
Total Ingresos					\$ 2.683.292

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 72.000
Fondo de pensión	4.00	\$ 72.000
Total Deducciones		\$ 144.000

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)			\$ 2.539.292

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 2.539.292

Soporte de pago: DNE26
CUNE:
951348d6fef245b04459a4dcfa48fb7ff184a1fc9bb5d8389def25142461db9929ff45f6cf66972f3e871149dc23f32c

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGI JOHANNA MANRIQUE JIMENEZ identificado(a) con CC 1017241810

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl			
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	4	X																\$240,000	12.5%	\$30,000
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	4	X																\$240,000	16%	\$38,400
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	4	X																\$240,000		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	4	X																\$240,000		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	4	X																\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	4	X																\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	4	X																\$240,000	0.522%	\$1,300
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	4	X																\$240,000	4%	\$9,600
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	4	X																\$240,000	2%	\$4,800
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAIGBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	4	X																\$240,000	3%	\$7,200

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:51.

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGI JOHANNA MANRIQUE JIMENEZ identificado(a) con CC 1017241810

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vct	irl			
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	\$1,800,000	12.5%	\$225,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,800,000	16%	\$288,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																	\$1,800,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																	\$1,800,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																	\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																	\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,800,000	0.522%	\$9,400
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,800,000	4%	\$72,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,800,000	2%	\$36,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,800,000	3%	\$54,000

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:51.



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	ANGI MANRIQUE
Número del Contrato	1017241810
Cargo:	TALLERISTA
Plazo:	20 de mayo – 19 de noviembre 2024
Periodo:	20 de mayo- 19 de junio 2024
Proyecto	PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANC ES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
1. diseña y desarrollar planes de trabajo con el objetivo de estimular la motricidad de los usuarios del centro vida.	- Se hizo arte terapia con mándalas para alcanzar un estado de relajación y meditación, reduciendo el estrés y promoviendo el bienestar mental además facilita la concentración y el enfoque, permitiendo a los usuarios entrar en un estado de calma lo cual es beneficioso para quienes experimentan ansiedad o tensión.	Registro fotográfico	- Se logro mejorar habilidades de concentración. - Se mejoro la coordinación mano-ojo y la precisión, lo que es beneficioso para mantener y desarrollar sus capacidades cognitivas y motoras.



<p>2. planear y ejecutar actividades productivas como manualidades, entre otras, de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias de la comunidad beneficiada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizo una materia con materiales reciclables, los adultos mayores pueden explorar y desarrolla su creatividad mientras aprenden sobre la importancia del reciclaje y la sostenibilidad. Este proyecto no solo proporciona una actividad artistica, sino que también educa sobre la reutilización de materiales, fomentando hábitos ecológicos y un sentido de responsabilidad hacia el medio ambiente. 	<p>Registro fotográfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se logro promover la conciencia ambiental y conocimiento de que materiales son aptos para el reciclaje. - En el proceso de elaboración de la materia se logró proporcionar a los adultos mayores una sensación de logro y satisfacción al completar un proyecto tangible mejorando así su autoestima y bienestar emocional.
<p>3. realizar ferias de emprendimiento que promuevan el trabajo asociativo para la consecución de recursos, cuando ello sea posible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizo clase de cultivo fomentando a los adultos mayores a desarrollar habilidades prácticas y conocimientos que les permita emprender proyectos agrícolas. Estas clases no solo enseñan técnicas de cultivo, sino que también proporcionan las bases para que los participantes puedan iniciar sus propios huertos o pequeños negocios. Promoviendo su autonomía económica proporcionando una fuente de ingresos y autosuficiencia. - Se realizo una clase donde se les enseñó a manejar un computador para reducir la brecha digital y mejorar su independencia cotidiana. Esto hace que los usuarios adquieran habilidades digitales donde pueden acceder a información, servicios, comunicación 	<p>Registro fotográfico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se logro fomentar la habilidad de cultivo y animarlos para un posible proyecto de jardinería o cultivo promoviendo ingreso de dinero donde adicionalmente promueve su autoestima y confianza en sus capacidades permitiéndoles sentirse más independientes. - Se logro entendimiento de cómo usar un computador



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

	con familiares y amigos lo que contribuye su integración a la sociedad moderna.		brindando acceso a una amplia gama de información y recursos educativos en línea.
4. implementar talleres que estimulen la creatividad y las habilidades artísticas de los beneficiarios del centro vida.	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó actividad de lectura esto ayuda a los adultos mayores a mantener y mejorar sus capacidades cognitivas, como la memoria la concentración y el pensamiento crítico. Además, la lectura puede proporcionar estimulación mental continua, lo que es fundamental para un envejecimiento saludable, y ofrecer oportunidades para el disfrute personal y enriquecimiento cultural. 	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Se logró la participación de lectura ayudando a mejorar sus habilidades cognitivas. Donde se leyó y discutió sobre textos asegurando ejercitación de memoria, atención y el pensamiento crítico.
5. apoyar la planeación, organización y ejecución de encuentros intergeneracionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó un encuentro intergeneracional con el tránsito promoviendo el entendimiento mutuo y el respeto entre generaciones al tiempo que se educa sobre la seguridad vial. Este tipo de actividad puede ayudar a los adultos mayores a actualizar sobre las normas de tráfico, mientras los jóvenes pueden beneficiarse de la experiencia y las perspectivas de los mayores. Juntos, pueden trabajar para mejorar la seguridad vial de la comunidad, fortaleciendo los lazos sociales y el sentido de comunidad. 	acta	<ul style="list-style-type: none"> - Se logró promover el respeto y valoración de las contribuciones únicas de cada generación. - Se logró con éxito la socialización intergeneracional, reduciendo la soledad y el aislamiento social en adultos mayores. - con la celebración de cumpleaños se logró promover la conexión social y apoyo



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizo un encuentro festejando todos los cumpleaños de los usuarios para fortalecer su sentido de pertenencia, promoviendo su bienestar emocional. Estas celebraciones reconocen y valoran a cada individuo, ayudando a combatir la soledad y el aislamiento, brindando momentos de alegría y conexión con miembros de la fundación. 		<p>emocional reduciendo el aislamiento y generando felicidad a los adultos mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con la celebración de cumpleaños para los adultos mayores se logró el estímulo del sentido de alegría y celebración en la vida cotidiana.
6. elaborar y entregar oportunamente diario de campo o plan clase	<ul style="list-style-type: none"> - se realiza cronograma semanal con el fin de manejar una organización y verificar que los alcances se estén cumpliendo con el fin asegurar que las actividades sean accesibles y atractivas para los adultos mayores un cronograma bien planificado permite una mejor gestión de los recursos y la coordinación. 	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Se logro evaluar y ajustar las actividades según los intereses y necesidades observadas. - - se logró la facilitación del seguimiento y evolución del proceso.
7. elaborar y entregar oportunamente a la coordinación cronograma mensual de actividades	Elaborar oportunamente un cronograma mensual de clases con los adultos mayores permite ajustar las actividades para que se adapten a las necesidades, intereses y capacidades específicas de los participantes. Esto asegura que las clases sean relevantes, inclusivas y beneficiosas, promoviendo una mayor satisfacción y motivación entre los adultos mayores para participar de manera activa y continua.	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none"> - Se logro organización y eficiencia en la planificación. - - se logró, mejorar en la participación y el compromiso. - Se logro mejorar variación y enriquecimiento de experiencias en el desarrollo de actividades.



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

8. realizar acompañamiento constante en los diferentes espacios del centro vida donde se encuentren los beneficiarios, especialmente en la zona del comedor.	se apoyo continuamente con en el comedor contribuyendo ayuda al personal de las instalaciones, además, esto asegura que los adultos mayores reciban alimentación equilibrada garantizando que se alimenten de una forma equilibrada y nutritiva. A demás es un espacio donde los adultos mayores pueden interactuar, compartir experiencias y fortalecer relaciones interpersonales.	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Se logro apoyar al personal de la cocina reduciendo el tiempo para así poder desarrollar con éxito las otras actividades.- Se logro verificar que cada adulto mayor reciba su alimento .
9. entregar oportunamente informe de actividades debidamente diligenciado y con sus respectivas evidencias (formatos, listados, registro fotográfico, entre otras).	se realizó oportunamente entrega de los informes a su debido tiempo. Este informe tiene como objetivo documentos los logros, identificar áreas de mejora, y asegurar la transparencia y rendición de cuentas antes las partes interesadas, contribuyendo al desarrollo de programas más efectivos y adaptados a las necesidades de los adultos mayores.	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Se logro la facilitación de la evaluación y mejora continua de el desarrollo de las clases.- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

10. asistir a reuniones y actividades de apoyo a las que sea convocado y otras actividades que se concreten.	<ul style="list-style-type: none">- se realizó reunión para aclarar dudas con el consorcio esta reunión tuvo como objetivo mejorar la comunicación y resolver cualquier inquietud o malentendido, facilitando una colaboración más efectiva con el personal. También permite a todas las áreas abordar inconformidades y desarrollar soluciones conjuntas, asegurando que los programas y servicios ofrecidos a los adultos mayores sean de alta calidad y estén bien coordinados.	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Se logro aclarar dudas sobre la ejecución del proyecto.- Se logro mejorar la coordinación y alineación estratégica del proyecto.
11. apoyar actividades de las demás áreas cuando sea requerido.	<ul style="list-style-type: none">- Se realizo apoyo a las actividades propuesta por las áreas psicosocial, enfermería y deporte. Promoviendo la colaboración entre diferentes áreas donde se asegura que se aborden todas las necesidades de los adultos mayores de manera coordinada y efectiva, mejorando las clases y bienestar general de los usuarios.	Registro fotográfico	<ul style="list-style-type: none">- Se logro facilitar clases en otras áreas permitiendo el éxito y orden de las clases. <p>Se logro promover la promoción de enfoque interdisciplinario y colaborativo.</p>

Firma
Nombre: Angi Manrique
CC. 1.017.241.810



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXOS



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

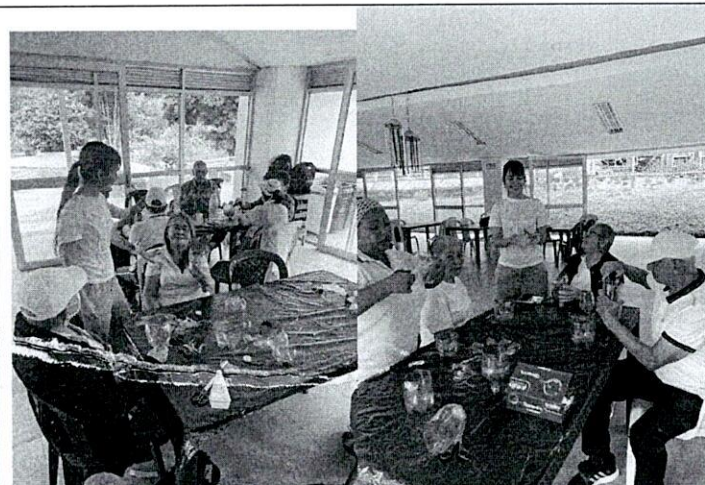
INFORME DE ACTIVIDADES



ALCANCE No. 1.

Taller de arte terapia se hizo arte terapia con mándalas para alcanzar un estado de relajación, meditación y liberar estrés. – 27 de mayo

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



ALCANCE No. 2.

Taller donde se realizó una materia con materiales reciclables – 3 de junio

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

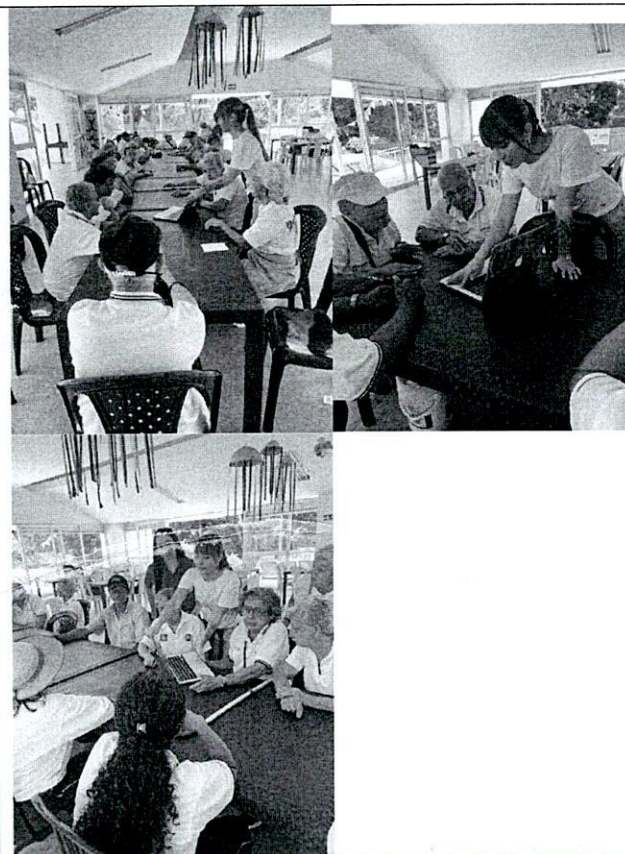
INFORME DE ACTIVIDADES



ALCANCE No. 3.

Taller de huerta, jardinería y emprendimiento para estimular la creatividad: grupo PM – 5 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



ALCANCE No. 3.

Se realizó una clase donde se les enseñó a manejar un computador para reducir la brecha digital y mejorar su independencia cotidiana. grupo PM – 7 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



CONSORCIO
VIDA PLENA

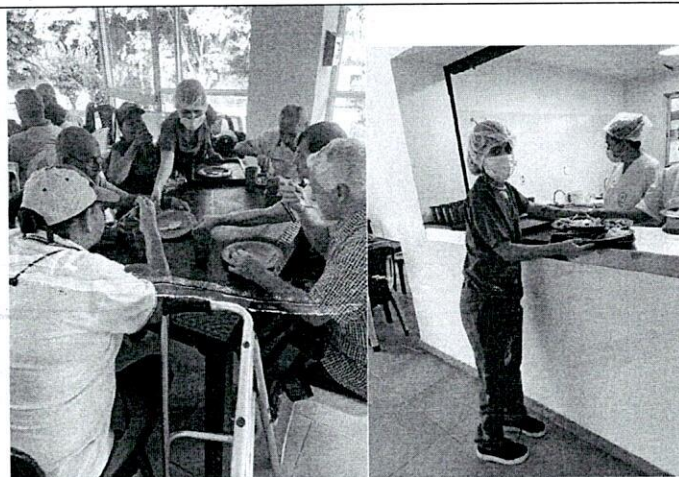
INFORME DE ACTIVIDADES



ALCANCE No. 7.

Se realizo entrega oportunamente entrega de cronograma – 24 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



ALCANCE No. 8.

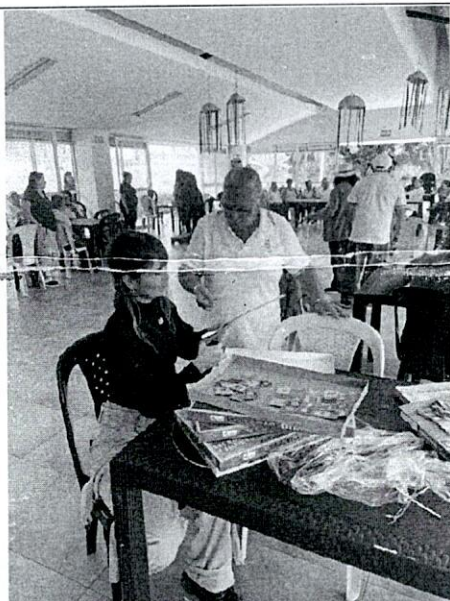
Se realizo apoyo en el comedor– 10 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

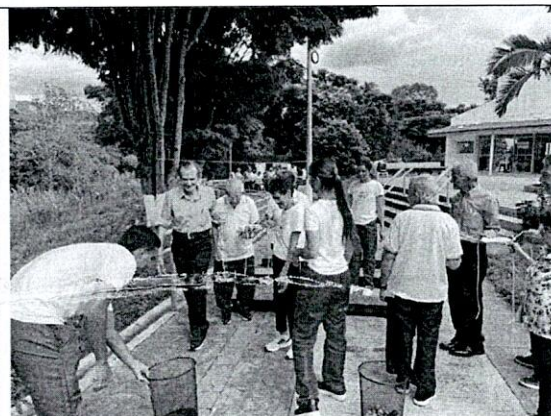
INFORME DE ACTIVIDADES



ALCANCE No. 11.

Se realizo actividad de lectura grupo AM – 11 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



ALCANCE No. 11.

Se realizo actividad de lectura grupo AM 12 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES



ALCANCE No. 11.

Se realizo actividad de lectura grupo AM – 20 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



ALCANCE No. 11.

Se realizo actividad de lectura grupo AM – 20 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

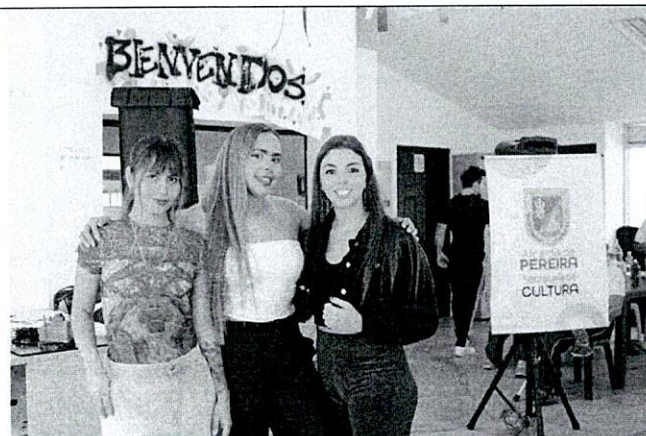
INFORME DE ACTIVIDADES



ALCANCE No. 11.

Se realizo actividad de lectura grupo AM – 5 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



ALCANCE No. 5.

Se realizo actividad de lectura grupo AM – 5 de junio.

LUGAR: CENTRO VIDA CERRITOS



CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
ACTA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE TRABAJADOR:	Angie Manrique
CEDULA DE CIUDADANIA:	1017241810
CARGO:	Tallerista

FECHA	ACTIVIDAD
27/05/2024	Arte terapia

Se consta el desarrollo de actividad de Arte terapia con adultos mayores

El trabajador manifiesta que:

Se llevo a cabo clase de arte terapia con mándalas donde específicamente se trató de pintar con colores, esto a su vez genera que los adultos mayores reduzca el estrés ,ansiedad, estimulación cognitiva, fomento de expresión a través de colores, fomento de motricidad y estimulación sensorial.

CERTIFICO:

Los adultos mayores con esta clase lograron mejorar el bienestar emocional, cognitivo y físico, promoviendo la relajación, la autoexpresión, la interacción social y autoestima.

1017241810

FIRMA
CÉDULA



CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA
ACTA DE ACTIVIDADES

NOMBRE DE TRABAJADOR:	Angie Manrique
CEDULA DE CIUDADANIA:	1017241810
CARGO:	Tallerista

FECHA	ACTIVIDAD
02/06/2024	Sesión actividad de lectura

Se consta el desarrollo de actividad de lectura con adultos mayores

El trabajador manifiesta que:

Se llevo a cabo la actividad de lectura con adultos mayores donde se buscó fomentar el ejercicio mental, mejorando la memoria, la concentración y las habilidades de pensamiento crítico. Además se promovió la socialización entre los participantes y la creación de vínculos , reduciendo el aislamiento y la soledad.

CERTIFICO:

Fue altamente beneficioso para los adultos mayores ya que los textos leídos hicieron que reflexionaran con respeto a sus vidas de manera positiva estimulando la memoria e integración de los participantes .

1017241810

FIRMA
CÉDULA



CONSORCIO VIDA PLENA

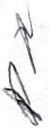
NIT 901.826.616-0

Centro vida cerritos

SERVICIOS GENERALES



FECHA	PERSONA ENCARGADA	AREA DE LIMPIEZA										FIRMA
		PISOS	PAREDES	SILLAS	BAÑOS	EXTERIORES	A. ALIMENTOS	MESAS	VENTANAS	OFICINAS	PASILLOS	
20-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X				X	X	Angel Rabe
21-05-2024	Angel Milena Rabe	X		X	XX	X					X	Angel Rabe
22-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X					X	Angel Rabe
23-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X			X		X	Angel Rabe
24-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X			X		X	Angel Rabe
25-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X					X	Angel Rabe
26-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X					X	Angel Milena
27-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X			X		X	Angel Rabe
28-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X					X	Angel Rabe
29-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X					X	Angel Rabe
30-05-2024	Angel Milena Rabe	X			XX	X				X	X	Angel Rabe
31-05-2024	Raquel Rojas Rivera	X		X	XX	X			X		X	Raquel Rojas
01-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
02-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
03-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
04-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
05-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
06-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
07-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
08-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
09-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
10-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
11-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
12-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
13-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
14-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
15-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
16-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
17-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
18-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
19-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
20-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
21-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
22-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
23-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
24-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
25-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
26-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
27-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
28-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
29-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
30-06-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
01-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
02-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
03-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
04-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
05-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
06-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
07-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
08-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
09-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
10-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
11-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
12-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
13-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
14-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
15-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
16-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
17-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
18-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
19-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
20-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
21-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
22-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
23-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
24-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
25-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
26-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
27-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
28-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
29-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
30-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
31-07-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
01-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
02-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
03-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
04-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
05-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
06-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
07-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
08-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
09-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
10-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
11-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
12-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
13-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
14-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
15-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
16-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
17-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
18-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
19-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
20-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
21-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
22-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
23-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
24-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
25-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
26-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
27-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
28-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
29-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
30-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
31-08-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
01-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
02-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
03-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
04-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
05-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
06-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
07-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
08-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
09-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
10-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
11-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
12-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
13-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
14-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
15-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
16-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
17-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
18-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
19-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
20-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
21-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
22-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
23-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
24-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
25-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
26-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
27-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
28-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
29-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
30-09-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
01-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
02-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
03-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
04-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
05-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
06-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
07-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
08-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
09-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
10-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
11-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
12-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
13-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
14-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
15-10-2024	Raquel Rojas Rivera	X			XX	X			X		X	Raquel Rojas
16-10-2024	Raquel Rojas Rivera											



22



CONTROL ASEO INTERNO CONTRATO 2860-2024 CENTRO VIDA CERRITOS

FECHA	PERSONA ENCARGADA	AREA DE LIMPIEZA										FIRMA
		PISOS	PAREDES	SILLAS	BAÑOS	EXTERIORES	A. ALIMENTOS	MESAS	VENTANAS	OFICINAS	PASILLOS	
04-06-2024	Angela Milena Rabe	X		X	XX	X		X		/	X	Angela Rabe
05-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X			X	Angela Rabe
06-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X			X	Angela Rabe
07-06-2024	Angela Milena Rabe	X		X	XX	X		X			X	Angela Rabe
08-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X			X	Angela Rabe
10-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X		X	X	Angela Rabe
11-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X		X	X	Angela Rabe
12-06-2024	Angela Milena Rabe	X		X	XX	X		X		X	X	Angela Rabe
14-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X		X	X	Angela Rabe
15-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX	X		X		X	X	Angela Rabe
17-06-2024	Angela Milena Rabe	X			X			X	X	X	X	
11-06-2024	Maria Elena	X			XX	X		X		X	X	Maria El
12-06-2024	Maria Elena	X			XX			X		X	X	Maria El
13-06-2024	Maria Elena	X			XX			X		X	X	Maria El
14-06-2024	Maria Elena	X			XX			X		X	X	Maria El
15-06-2024	Maria Elena	X			XX			X		X	X	Maria El
18-06-2024	Angela Milena Rabe	X			XX			X	X	X	X	Angela Rabe

FIRMA COORDINADOR O

DIRECTOR

NOMBRE

CELULAR



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA - RISARALDA
Dirección electrónica	Consortiovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre	ANGELA MILENA RABE MARTINEZ
Identificación	1112783880
Dirección	calle 2E # 4-54
Ciudad	PEREIRA
Dirección electrónica	angelamilena15@gmail.com
Celular	3126057827
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	PRESTACIÓN SE SERVICIOS
Numero	001
Objeto	<i>Desarrollar actividades como Bachiller servicios generales en sistemas en el centro vida de cerritos.</i>
Cargo	SERVICIOS GENERALES
Honorarios	1.300.000
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA**, en adelante **EL CONTRATANTE** , y **ANGELA MILENA RABE MARTINEZ** en adelante **LA CONTRATISTA**, capaces e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** sin que exista relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **EL CONTRATISTA** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se registrá además por las siguientes cláusulas.



CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORCIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales de la **CONTRATISTA** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **SERVICIOS GENERALES**, el cual tendrá por objeto *desarrollar actividades como Servicios generales en el centro vida de cerritos.*

PARÁGRAFO. - FUNCIONES. Las funciones que **LA CONTRATISTA** desempeñará son las propias del cargo de Servicios generales como:

1. Realizar la limpieza de las instalaciones del centro vida (áreas comunes, baños, oficinas, mesas, sillas y demás áreas que compongan el centro vida)
2. Velar por el cuidado y buen uso de los enseres del centro vida
3. Apoyar la ejecución de las demás actividades inherentes al presente contrato, así no estén acá contempladas, que tengan relación directa e inmediata con el objeto del mismo
4. Entregar mensualmente el informe técnico en medio magnético (CD), y físico, que incluyan:

Registro General de Actividades. Registro Fotográfico.

Planeador o cronograma mensual de las actividades desarrolladas.

Anexos: Actas de cada reunión realizada, Ficha Técnica por cada taller y documento del tema socializado y demás soportes que puedan generarse.

CLÁUSULA SEGUNDA- REMUNERACIÓN: CONSORCIO VIDA PLENA pagará **AL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios personales los honorarios indicados en el encabezado de este contrato, pagaderos en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales.

PARAGRAFO -SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado como toda persona natural que obtenga ingresos como independientes o por cuenta propia y tenga capacidad de pago según la ley, debe cotizar como independientes.

La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

El contratista deberá suministrarle el pago de la planilla de seguridad al **CONSOCIO VIDA PLENA**, para que este haga el respectivo desembolso del pago de prestación del servicio.

CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato de prestación de servicios es de 6 meses a partir de la firma de contrato, conforme a lo establecido en la parte superior de este documento. Las prórrogas de la estipulada dependerán



netamente si el contrato madre de CONSORICO VIDA PLENA con el municipio de PEREIRA tuviese un otro si o prorroga.

CLÁUSULA CUARTA-CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR DEL SERVICIO está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA.**, o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA, implemente**, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DEL CONTRATISTA permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo. LA CONTRATISTA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA**, sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar. LA CONTRATISTA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar.

CLÁUSULA QUINTA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL PRESTADOR DEL SERVICIO de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.**, para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. EL CONTRATISTA conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento



podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **EL CONTRATISTA** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2024.

Firmas,

EL EMPLEADOR,

CONTRATISTA,

FIDELA ROJAS RIVERA

CC:36275489

Representante Legal

CONSORCIO VIDA PLENA

ANGELA MILENA RABE MARTINEZ

CC. 1112783880

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**

Comprobante Número: **12**

Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**

Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **ANGELA MILENA RABE MARTINEZ**

Ciudad: **Pereira**

Identificación: **1112783880**

Cargo: **Otros 58**

Salario básico: **\$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				11	\$ 476.667
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				11	\$ 59.400
Provisión de Cesantías*				0	\$ 44.654
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 5.359
Provisión de Prima*				0	\$ 44.654
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 19.877
Total Ingresos					\$ 650.611

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 19.067
Fondo de pensión	4.00	\$ 19.067
Total Deducciones		\$ 38.134

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	\$ 612.477
---	------------

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 612.477

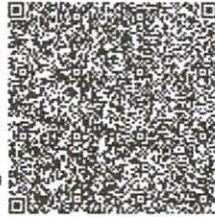
Soporte de pago: DNE12

CUNE:

dbd2c84f0dc92fc28b7a61e6c63a12ced6920dba809810b8cd5ddb37405bc38277af6baf39b3aaa2912306e2bae05147

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: 20240601 - 20240630

Comprobante Número: 35

Fecha y hora de generación: 08/07/2024 - 10:49 PM

Fecha y hora de expedición: 08/07/2024 - 10:49 PM

Empleado: ANGELA MILENA RABE MARTINEZ

Ciudad: Pereira

Identificación: 1112783880

Cargo: Otros 58

Salario básico: \$1.300.000

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	\$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	\$ 162.000
Prima de servicios				41	\$ 166.506
Bonificaciones ocasionales				0	\$ 285.283
Provisión de Cesantías*				0	\$ 121.785
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 14.614
Provisión de Prima*				0	\$ 121.785
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 54.210
Total Ingresos					\$ 2.226.183

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 52.000
Fondo de pensión	4.00	\$ 52.000
Prestamos		\$ 35.000
Total Deducciones		\$ 139.000

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)			\$ 2.087.183

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 2.087.183

Soporte de pago: DNE35

CUNE:

05b8cc8ce79fe606b6e4808e99d034956a4bd82cad61a8e5f0c5d30c54605494e24cbc3e50af7179c0b50e8ec0a66d47

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGELA MILENA RABE MARTINEZ identificado(a) con CC 1112783880

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	11	X																\$476,667	12.5%	\$59,600
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																\$476,667	16%	\$76,300
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	11	X																\$476,667		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	11	X																\$476,667		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	11	X																\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	11	X																\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																\$476,667	0.522%	\$2,500
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																\$476,667	4%	\$19,100
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																\$476,667	2%	\$9,600
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																\$476,667	3%	\$14,400

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:58.

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGELA MILENA RABE MARTINEZ identificado(a) con CC 1112783880

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Período	Días	Novedades														IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp				vct	irl
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	\$1,300,000	12.5%	\$162,500
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	16%	\$208,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																	\$1,300,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																	\$1,300,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																	\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																	\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	0.522%	\$6,800
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	4%	\$52,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	2%	\$26,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	3%	\$39,000

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:58.



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	ANGELA MILENA RABE MARTINEZ
Número del Contrato	1112783880
Cargo:	<i>SERVICIOS GENERALES</i>
Periodo:	<i>20 de mayo a 19 de junio de 2024</i>
Plazo:	<i>20 de mayo a 19 noviembre de 2024</i>
Proyecto	PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
1. Realizar la limpieza de las instalaciones del centro vida (áreas comunes, baños, oficinas, mesas, sillas y demás áreas que compongan el centro vida)	Se realiza la limpieza de las áreas del centro vida cerritos, tanto interiores como exteriores	Evidencia fotográfica	

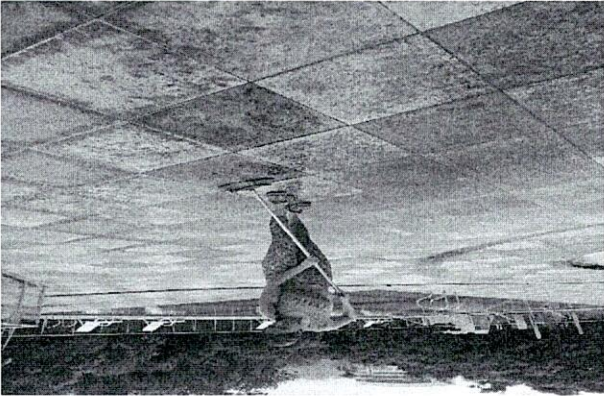
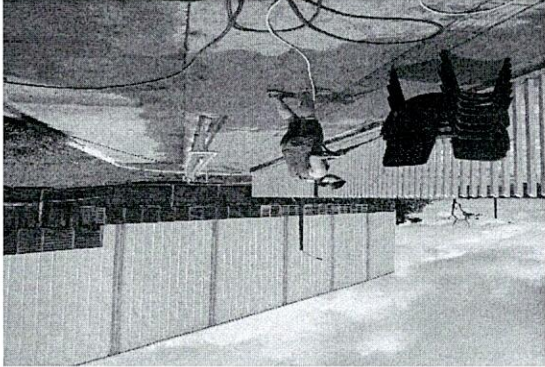
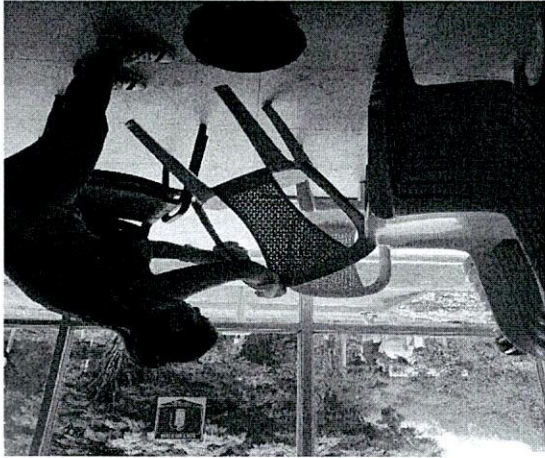


CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

2. Velar por el cuidado y buen uso de los enseres del centro vida	Se realiza el cuidado de los insumos y los enseres del centro vida cerritos	Evidencia fotográfica	
3. Diligenciar formatos de limpieza establecidos por el consorcio vida plena	Se realiza el diligenciamiento de los formatos dispuestos por la coordinación del centro vida cerritos	Formatos	
4. Entregar mensualmente el informe técnico en medio magnético (CD), y físico, que incluyan:	Se realiza el informe recopilando la información requerida		


Firma
Nombre:
CC. 1112783880

<p> FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 19 JUNIO DE 2024. </p>	<p> Versión: 1 Vigencia: 2024 </p>
---	---

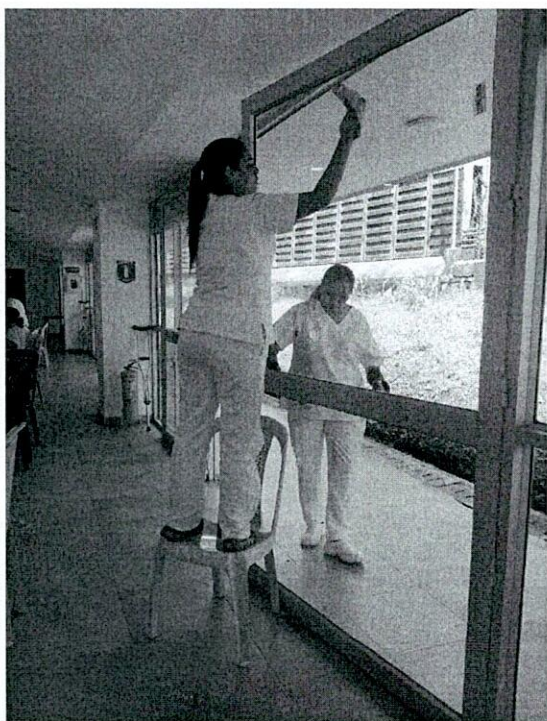
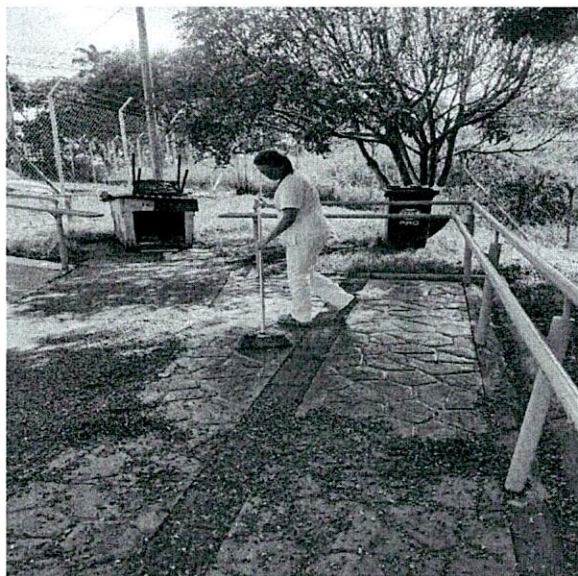
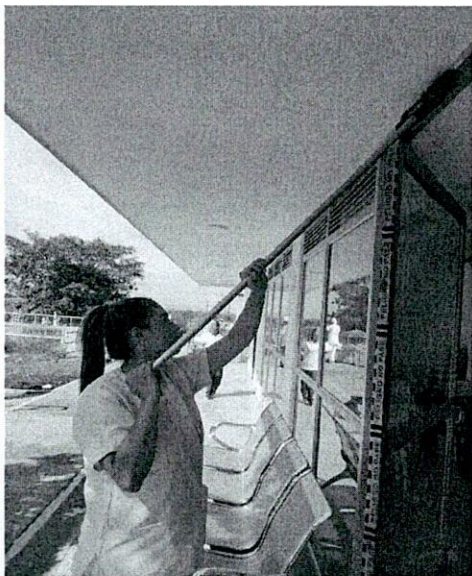




**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.
PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA – RISARALDA
Dirección electrónica	Consortiovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
Nombre	MARIA ELENA CASTRILLON GARCIA
Identificación	40690553
Dirección	PLAN 3 ZONA 6 CASA 106 CAMILO TORRES
Ciudad	DOSQUEBRADAS
Dirección electrónica	
Celular	3127170352
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	PRESTACIÓN SE SERVICIOS
Numero	001
Objeto	<i>Desarrollar actividades como Bachiller servicios generales en sistemas en el centro vida de cerritos.</i>
Cargo	SERVICIOS GENERALES
Honorarios	1.300.000
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA**, en adelante **EL CONTRATANTE** , y **ANGELA MILENA RABE MARTINEZ** en adelante **LA CONTRATISTA**, capaces e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS** sin que exista relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **EL CONTRATISTA** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se regirá además por las siguientes cláusulas.



CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORCIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales de la **CONTRATISTA** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **SERVICIOS GENERALES**, el cual tendrá por objeto *desarrollar actividades como Servicios generales en el centro vida de cerritos.*

PARÁGRAFO. - FUNCIONES. Las funciones que **LA CONTRATISTA** desempeñará son las propias del cargo de Servicios generales como:

1. Realizar la limpieza de las instalaciones del centro vida (áreas comunes, baños, oficinas, mesas, sillas y demás áreas que compongan el centro vida)
2. Velar por el cuidado y buen uso de los enseres del centro vida
3. Apoyar la ejecución de las demás actividades inherentes al presente contrato, así no estén acá contempladas, que tengan relación directa e inmediata con el objeto del mismo
4. Entregar mensualmente el informe técnico en medio magnético (CD), y físico, que incluyan:

Registro General de Actividades. Registro Fotográfico.

Planeador o cronograma mensual de las actividades desarrolladas.

Anexos: Actas de cada reunión realizada, Ficha Técnica por cada taller y documento del tema socializado y demás soportes que puedan generarse.

CLÁUSULA SEGUNDA- REMUNERACIÓN: CONSORCIO VIDA PLENA pagará **AL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios personales los honorarios indicados en el encabezado de este contrato, pagaderos en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales.

PARAGRAFO -SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA está obligado como toda persona natural que obtenga ingresos como independientes o por cuenta propia y tenga capacidad de pago según la ley, debe cotizar como independientes.

La ley 1955 de 2019 en su artículo 244, señala que todo trabajador independiente que obtenga ingresos netos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo debe cotizar a seguridad social sobre el 40% de los ingresos mensuales.

El contratista deberá suministrarle el pago de la planilla de seguridad al **CONSOCIO VIDA PLENA**, para que este haga el respectivo desembolso del pago de prestación del servicio.

CLÁUSULA TERCERA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato de prestación de servicios es de 6 meses a partir de la firma de contrato, conforme a lo establecido en la parte superior de este documento. Las prórrogas de la estipulada dependerán



netamente si el contrato madre de CONSORICO VIDA PLENA con el municipio de PEREIRA tuviese un otro si o prorroga.

CLÁUSULA CUARTA-CONFIDENCIALIDAD. EL PRESTADOR DEL SERVICIO está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA.**, o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA, implemente**, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DEL CONTRATISTA permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo. LA CONTRATISTA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA**, sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar. LA CONTRATISTA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar.

CLÁUSULA QUINTA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL PRESTADOR DEL SERVICIO de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.**, para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. EL CONTRATISTA conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento



podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

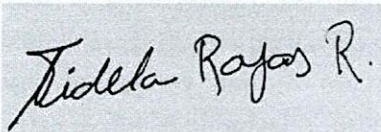
CLÁUSULA SEXTA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integrante de este contrato.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **EL CONTRATISTA** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2024.

Firmas,

EL EMPLEADOR,

CONTRATISTA,



MARIA ELENA CASTRILLON GARCIA
CC. 40690553

FIDELA ROJAS RIVERA
CC:36275489
Representante Legal
CONSORCIO VIDA PLENA

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**

Comprobante Número: **17**

Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**

Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **MARIA HELENA CASTRILLON GARCÍA**

Ciudad: **Pereira**

Identificación: **40690553**

Cargo: **Otros 58**

Salario básico: **\$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				11	\$ 476.667
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				11	\$ 59.400
Provisión de Cesantías*				0	\$ 44.654
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 5.359
Provisión de Prima*				0	\$ 44.654
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 19.877
Total Ingresos					\$ 650.611

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 19.067
Fondo de pensión	4.00	\$ 19.067
Total Deducciones		\$ 38.134

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	\$ 612.477
---	------------

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 612.477

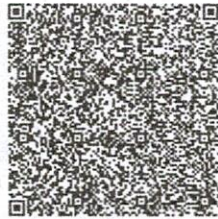
Soporte de pago: DNE17

CUNE:

e9910616f11105f72b147466dfcb5763e0db0b7dbd3e07445742470abffb8da81c59b5634b2389fede69cdb052383d04

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: 20240601 - 20240630
Comprobante Número: 40
Fecha y hora de generación: 08/07/2024 - 10:49 PM
Fecha y hora de expedición: 08/07/2024 - 10:49 PM
Empleado: MARIA HELENA CASTRILLON GARCÍA
Ciudad: Pereira
Identificación: 40690553
Cargo: Otros 58
Salario básico: \$1.300.000

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	\$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	\$ 162.000
Prima de servicios				41	\$ 166.506
Bonificaciones ocasionales				0	\$ 85.283
Provisión de Cesantías*				0	\$ 121.785
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 14.614
Provisión de Prima*				0	\$ 121.785
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 54.210
Total Ingresos					\$ 2.026.183

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 52.000
Fondo de pensión	4.00	\$ 52.000
Prestamos		\$ 35.000
Total Deducciones		\$ 139.000

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)			\$ 1.887.183

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 1.887.183

Soporte de pago: DNE40
CUNE:
eb2ae8b63282c1c1ffa137a06a7ab1b3cdaeeef690eebbdeb920aeb6c7d5586767405f1ce6a9e50c59a365c05bee4af5

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA ELENA CASTRILLON GARCIA identificado(a) con CC 40690553

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	11	X																	\$476,667	12.5%	\$59,600
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	\$476,667	16%	\$76,300
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	11	X																	\$476,667		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	11	X																	\$476,667		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	11	X																	\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	11	X																	\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	\$476,667	0.522%	\$2,500
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	\$476,667	4%	\$19,100
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	\$476,667	2%	\$9,600
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	11	X																	\$476,667	3%	\$14,400

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:32.

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA ELENA CASTRILLON GARCIA identificado(a) con CC 40690553

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		\$1,300,000	12.5%	\$162,500
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		\$1,300,000	16%	\$208,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																		\$1,300,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																		\$1,300,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																		\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																		\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		\$1,300,000	0.522%	\$6,800
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		\$1,300,000	4%	\$52,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		\$1,300,000	2%	\$26,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																		\$1,300,000	3%	\$39,000

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:33.



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	MARIA ELENA CASTRILLON GARCIA
Número del Contrato	40690553
Cargo:	<i>SERVICIOS GENERALES</i>
Periodo:	<i>20 de mayo a 19 de junio de 2024</i>
Plazo:	<i>20 de mayo a 19 noviembre de 2024</i>
Proyecto	PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANC ES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	LOGROS
5. Realizar la limpieza de las instalaciones del centro vida (áreas comunes, baños, oficinas, mesas, sillas y demás áreas que compongan el centro vida)	Se realiza la limpieza de las áreas del centro vida cerritos, tanto interiores como exteriores	Evidencia fotográfica	



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

6. Velar por el cuidado y buen uso de los enseres del centro vida	Se realiza el cuidado de los insumos y los enseres del centro vida cerritos	Evidencia fotográfica	
7. Diligenciar formatos de limpieza establecidos por el consorcio vida plena	Se realiza el diligenciamiento de los formatos dispuestos por la coordinación del centro vida cerritos	Formatos	
8. Entregar mensualmente el informe técnico en medio magnético (CD), y físico, que incluyan:	Se realiza el informe recopilando la información requerida		

María Elena L.G.

Firma

Nombre:

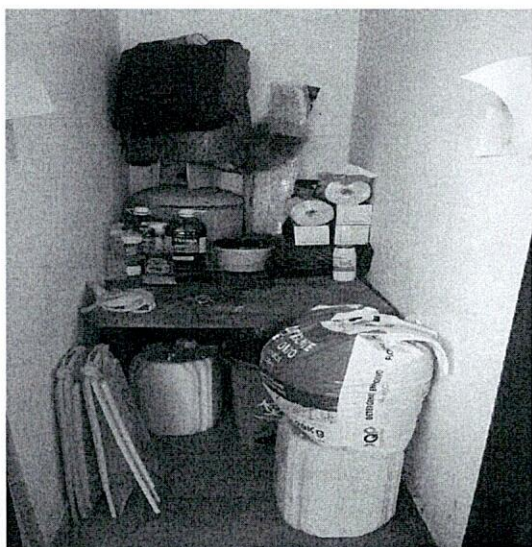
CC. 40690553



**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024

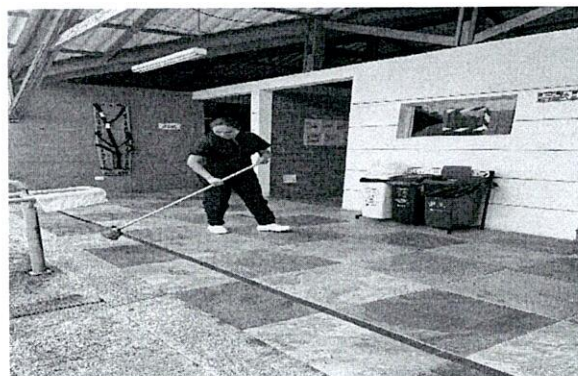




**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024

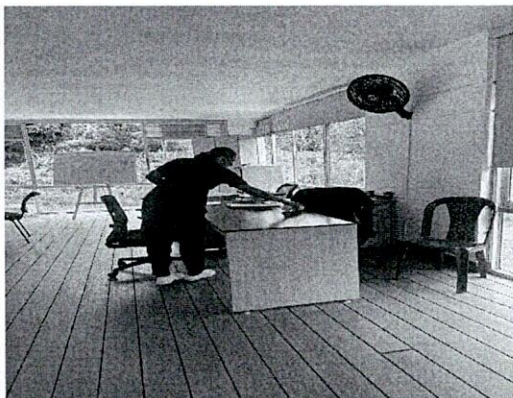




**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 DE MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024





CONSORCIO VIDA PLENA

NIT 901.826.616-0

Centro vida cerritos

APOYOS ADMINISTRATIVOS



CONSORCIO
VIDA PLENA

NOTA ACLARATORIA

Por medio del presente documento nos permitimos aclarar que el personal de aux administrativo para la operación del centro vida entro en labores unos dias antes de la firma de acta de inicio del contrato, en la medida que, para el consorcio era fundamental tener una organización previa , puesto que para el día de la apertura se debía realizar el llamado y la convocatoria de los adultos mayores que se encontraban en la base de datos suministrada por la alcaldía, y demás temas logísticos para la apertura del centro vida.

Es por lo anterior que se les realizo un pago por dias anteriores a la fecha de inicio, los cuales son asumidos por el consorcio y no se le cobrara al municipio de Pereira. Se envía los comprobantes del egreso con estas sumas en la medida que esta información es la que se transmite a la DIAN y no se puede eliminar del comprobante de mayo la información anterior al 20 de mayo.

Las personas que tienen esta novedad son:

INGRID VALENTINA HERNANDEZ BETANCOURTH CC 1088331503

DIANA CAROLINA CAMICASE TORO CC 1087546914

LEIDY VANESSA BRICESO FLOREZ CC 1088293557

Cordialmente

FIDELA ROJAS RIVERA

Representante Legal



CONTRATO INDIVIDUAL DE OBRA LABOR

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA – RISARALDA
Dirección electrónica	Consortiovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DE LA TRABAJADORA	
Nombre	INGRID VALENTINA HERNANDEZ BETANCUR
Identificación	1088331503
Dirección	valenhernandezbeta@gmail.com
Ciudad	PEREIRA
Dirección electrónica	CL 34 20-51
Celular	3123046172
EPS	SURAMERICANA
Fondo de pensión	PORVENIR
ARL	SURA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	OBRA LABOR
Numero	008
Objeto	Desarrollo de actividades como auxiliar administrativa en el centro vida de cerritos
Cargo	PROFESIONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Salario ordinario	1.300.000
Factor no salarial	Las que se pacten por mera liberalidad (Inf -40%)
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA**, en adelante **EL EMPLEADOR**, y **INGRID VALENTINA HERNANDEZ BETANCUR** en adelante **LA TRABAJADORA**, capaces e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO OBRA LABOR** sin que



exista relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **LA TRABAJADORA** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se registrará además por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORCIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales de la **TRABAJADORA** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRO VIDA CERRITOS**, el cual tendrá por objeto Desarrollo de actividades como Auxiliar administrativa en el centro vida de cerritos, comprometiéndose **LA TRABAJADORA** a realizar su trabajo de manera exclusiva, oportuna, con eficacia y eficiencia en los lugares en que **CONSORCIO VIDA PLENA.**, realiza el desarrollo de su objeto mercantil y donde lo requiera en los sitios de trabajo del territorio nacional, o de manera especial en el Exterior. Siempre y cuando no desmejore las condiciones **DE LA TRABAJADORA.**

PARÁGRAFO PRIMERO. - FUNCIONES. Las funciones que **LA TRABAJADORA** desempeñará son las propias del cargo de profesional en ciencias del deporte y la recreación, donde deberá desarrollar actividades como:

1. Deberá llevar a cabo el Apoyo a la Coordinadora como Auxiliar Administrativa en el servicio de Secretariado del programa Centro Vida del municipio de Risaralda. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y Protección Social - Estándar Talento Humano.
2. Estructurar el Plan de Trabajo Cualitativo, según modelo a establecer en el programa. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y Protección Social - Estándar Talento Humano.
3. Suministrar en medio físico a cada uno de los integrantes del Talento Humano adscrito al programa Centro Vida, los diferentes formatos establecidos, según documentos denominados: Manuales de Procedimiento, por cada área de trabajo. De igual los registros de asistencia requeridos para el trabajo con los diferentes Adultos Mayores beneficiarios del programa.
4. Mantener actualizada en medio físico y digital, al día 30 de cada mes, la Base de Datos de los usuarios del programa, la Base Datos de Acudientes y los Registros de Asistencia a actividades. La primera deberá capturar, la siguiente información: Nombres/Apellidos, Número de Cedula, Fecha de Nacimiento – días/mes/año, Edad, Género, Población Prioritaria Beneficiada/Condición, Categoría/Grupo SISBEN, E.A.P.B, Afiliación



- Funeraria, Dirección, Teléfono, Zona residencia, Modalidad Servicio. Al igual que el posible aplicativo que el departamento llegue a suministrar.
5. Ser el encargado de mantener actualizada y archivada en medio físico y digital, las carpetas de cada uno de los usuarios del programa, donde se evidencien los respectivos documentos contemplados en el Manual de procedimiento de ingreso.
 6. Apoyar el proceso establecido del servicio de alimentación, verificando que cada adulto mayor allá recibido su porción alimentaria.
 7. Asistir a las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones de los procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito a los programas de Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de Derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio, y la articulación a los planes de trabajo de: Los formatos, los manuales de procedimiento y los instrumentos aprobados en la evaluación de la DLS del año 2021.
 8. En articulación con la Coordinadora del Centro Vida, realizar el apoyo y acompañamiento solicitado por los integrantes del equipo de trabajo del Centro Vida en las actividades que sean transversales
 9. En articulación con la Coordinadora, realizar apoyo y acompañamiento a las Actividades Masivas del programa.
 10. Realizar la toma de evidencias de las actividades realizadas, registro fotográfico, actas de reunión. Formatos, y demás documentos que certifiquen la realización de las actividades.

CLÁUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA TRABAJADORA. Hacen parte como tal, las obligaciones legales establecidas en el artículo 58 del CST y las definidas en el artículo 108 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA TERCERA. - PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES. Hacen parte como tal, las prohibiciones legales establecidas en el artículo 60 del CST y las definidas en el artículo 110 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.



CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del empleador, las establecidas en el artículo 57 Código Sustantivo del Trabajo y las contempladas en el Reglamento Interno del Trabajo del **CONSORCIO VIDA PLENA**.

CLÁUSULA QUINTA- REMUNERACIÓN: **CONSORCIO VIDA PLENA** pagará A LA TRABAJADORA por la prestación de sus servicios personales el salario indicado en el encabezado de este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales. Dentro de este pago se encuentran incluidas tanto la remuneración de los descansos dominicales y como de los festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - LA TRABAJADORA declara entender que las gratificaciones no salariales que por mera liberalidad **CONSORCIO VIDA PLENA**., llegare a entregar A LA TRABAJADORA, no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96, y siempre dentro de los límites de la Ley 1393 de 2010.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan A LA TRABAJADORA beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimiento como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de las acreencias laborales, ni el pago de los aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social).

PARÁGRAFO TERCERO.- La parte TRABAJADORA acepta que, cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo DE LA TRABAJADORA y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que se causen en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así como el valor de los elementos y mercancías o dineros extraviados bajo su responsabilidad o que lleguen a faltar, lo anterior lo autoriza desde ahora LA TRABAJADORA, entendiendo expresamente las partes



que la presente autorización cumple las condiciones prescritas en los términos del artículo 149 del C.S.T, aplicable para cada caso.

CLÁUSULA SEXTA. - TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley laboral, salvo acuerdo en contrario contenido en la convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, **CONSORCIO VIDA PLENA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes para su aprobación. **CONSORCIO VIDA PLENA** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es obra labor es de 6 meses a partir de la firma de contrato conforme a lo establecido en la parte superior de este documento, con fundamento en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Las prórrogas de la obra labor estipulada dependerán netamente si el contrato madre de **CONSORCIO VIDA PLENA** con el municipio de PEREIRA tuviese otro si o prorroga.

CLÁUSULA OCTAVA-CONFIDENCIALIDAD. LA TRABAJADORA está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA**., o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para



provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA**, implemente, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DE LA TRABAJADORA permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo. LA TRABAJADORA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA**, sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar. LA TRABAJADORA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar.

CLÁUSULA DÉCIMA. - JORNADA LABORAL. LA TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **CONSORCIO VIDA PLENA**, quien podrá ajustarlos y cambiarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISO E INCAPACIDADES. LA TRABAJADORA está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** cuando por cualquier causa no pueda cumplir con la labor contratada; so pena de exponerse a las sanciones respectivas. Así mismo, se conviene en que el único comprobante válido para acreditar enfermedad es el certificado médico expedido por la E.P.S. a la cual está afiliado **LA TRABAJADORA**. Cuando **LA TRABAJADORA** le indique al empleador que no puede asistir al trabajo por alguna causa médica y no presente copia de la epicrisis, consulta o incapacidad médica, su no asistencia a laborar se considerará como injustificada, se tendrá como falta grave y será justa causa para la



terminación del contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LA TRABAJADORA, de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.**, para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. LA TRABAJADORA conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. LA TRABAJADORA acepta desde ahora todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **CONSORCIO VIDA PLENA**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestaciones de servicio, el cargo y oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **CONSORCIO VIDA PLENA**, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Cualquier modificación que se realice al presente contrato se hará mediante un **OTROSÍ**, y se anexará a este documento para que surta efectos jurídicos sobre el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. En relación con la actividad propia DE LA TRABAJADORA, este la ejecutará dentro de la siguiente modalidad que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- a)- Incorporar su capacidad normal de trabajo de manera exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias frente al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRO VIDA CERRITOS** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarias en la ejecución de actividades asignadas.
- b)- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni dedicarse a negocios propios con objeto social idéntico o similar al de **CONSORCIO VIDA PLENA**.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. LA TRABAJADORA conocerá, acatará y dará estricto cumplimiento a la totalidad de las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, el cual se encuentra publicado en dos (02) lugares visibles de la empresa. Así las cosas, LA TRABAJADORA declara haber leído, preguntado, entendido e interiorizado el reglamento mencionado. En ese sentido, conoce de pleno derecho sus obligaciones, prohibiciones, derechos y lo relativo al proceso sancionatorio: sus faltas, consecuencias, su derecho a la contradicción y defensa, y demás disposiciones reglamentarias. LA TRABAJADORA acepta que la totalidad del reglamento hará parte integral del contrato individual de trabajo.

En síntesis, de lo anterior, LA TRABAJADORA reconoce que, en caso de cometer conducta considerada como falta u omisión, traerá como consecuencia la apertura de un proceso disciplinario y su correspondiente sanción. La cual, conforme a los preceptos reglamentarios, tendrá como consecuencia, llamado de atención, suspensión del contrato o despido con justa causa; dependiendo de la gravedad, de las circunstancias agravantes o atenuantes y demás.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AUTORIZACIÓN DE RETENCIONES Y DESCUENTOS. Conforme al artículo 151 del CST, LA TRABAJADORA autoriza de forma irrevocable el descuento y retenciones por aquellas situaciones o conductas disciplinarias mencionadas en la cláusula anterior. La empresa realizará las deducciones y retenciones autorizadas por la ley, las ordenadas por autoridades competentes y aquellas que autorice LA TRABAJADORA dentro de los límites legales; garantizando siempre el derecho al mínimo vital. Por ende, LA TRABAJADORA acepta de forma irrevocable que se le practiquen las retenciones y/o deducciones a las que haya lugar, siempre que se encuentren justificadas. Aquella amortización de deuda será acordada con LA TRABAJADORA, previo proceso de descargos y/o acuerdo de pago entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - DIRECCIÓN DE LA TRABAJADORA. LA TRABAJADORA para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **CONSORCIO VIDA PLENA**, cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en la hoja de vida

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que



formarán parte integrante de este contrato.

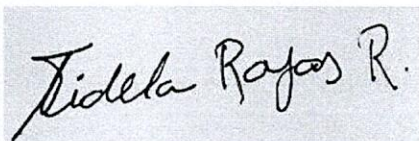
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en la cláusula Primera es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **LA TRABAJADORA** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los veinte (20) día del mes de mayo del año 2024. ✓

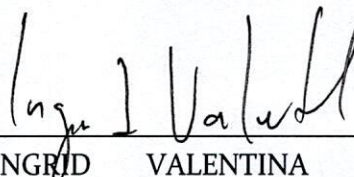
Firmas,

EL EMPLEADOR,

LA TRABAJADORA,



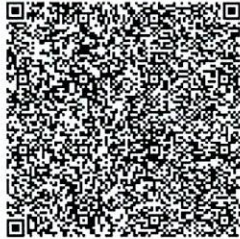
FIDELA ROJAS RIVERA
CC:36275489
Representante Legal
CONSORCIO VIDA PLENA



INGRID VALENTINA HERNANDEZ
BETANCUR
CC. 1088331503

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**

Comprobante Número: **10**

Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**

Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **INGRID VALENTINA HERNANDEZ**

Ciudad: **Pereira**

Identificación: **1088331503**

Cargo: **Auxiliar Administrativo**

Salario básico: **\$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				24	\$ 1.040.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				24	\$ 129.600
Provisión de Cesantías*				0	\$ 97.428
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 11.691
Provisión de Prima*				0	\$ 97.428
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 43.368
Total Ingresos					\$ 1.419.515

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 41.600
Fondo de pensión	4.00	\$ 41.600
Total Deducciones		\$ 83.200

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad

NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)	\$ 1.336.315
--	---------------------

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 1.336.315

Soporte de pago: DNE10

CUNE:

12837798ba7ff0ff10fed7098cd46bc52f52f80c6cf300be90d6ee27a459dd318e8db7a5a69eeb26b96479f239e6e7af

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplana9@gmail.com



Periodo de Pago: 20240601 - 20240630
Comprobante Número: 33
Fecha y hora de generación: 08/07/2024 - 10:49 PM
Fecha y hora de expedición: 08/07/2024 - 10:49 PM

Empleado: INGRID VALENTINA HERNANDEZ
Ciudad: Pereira
Identificación: 1088331503
Cargo: Auxiliar Administrativo
Salario básico: \$1.300.000

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				30	\$ 1.300.000
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				30	\$ 162.000
Prima de servicios				54	\$ 219.300
Bonificaciones ocasionales				0	\$ 85.283
Provisión de Cesantías*				0	\$ 121.785
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 14.614
Provisión de Prima*				0	\$ 121.785
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 54.210
Total Ingresos					\$ 2.078.977

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 52.000
Fondo de pensión	4.00	\$ 52.000
Prestamos		\$ 35.000
Total Deducciones		\$ 139.000

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)			\$ 1.939.977

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 1.939.977

Soporte de pago: DNE33
CUNE:
9097d2e721cfbffa6fafbef3d591bd130ae9e5ec10d4c5d5ff9e6017101b32e1ffee853aaa4541027e9ae87a1e080b

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para INGRID VALENTINA HERNANDEZ BETANCUR identificado(a) con CC 1088331503

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	24	X																	\$1,040,000	12.5%	\$130,000
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	24	X																	\$1,040,000	16%	\$166,400
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	24	X																	\$1,040,000		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	24	X																	\$1,040,000		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	24	X																	\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	24	X																	\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	24	X																	\$1,040,000	0.522%	\$5,500
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	24	X																	\$1,040,000	4%	\$41,600
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	24	X																	\$1,040,000	2%	\$20,800
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	24	X																	\$1,040,000	3%	\$31,200

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:39.

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para INGRID VALENTINA HERNANDEZ BETANCUR identificado(a) con CC 1088331503

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	\$1,300,000	12.5%	\$162,500
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	16%	\$208,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	30																	\$1,300,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	30																	\$1,300,000		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	30																	\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	30																	\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	0.522%	\$6,800
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	4%	\$52,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	2%	\$26,000
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	30																	\$1,300,000	3%	\$39,000

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:39.



CONSORCIO
VIDA PLENA

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	INGRID VALENTINA HERNANDEZ BETANCUR
Número del Contrato	1.088.331.503
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Plazo:	20 de mayo - 19 de noviembre 2024
Periodo:	20 de mayo- 19 de junio 2024
Proyecto	PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Deberá llevar a cabo el Apoyo a la Coordinadora como Auxiliar Administrativa en el servicio de Secretariado del programa Centro Vida del municipio de Risaralda. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y	1.Se realizó el llamado a lista a los usuarios asistentes al Centro Vida Cerritos de ambas Jornadas, con el fin de verificar la asistencia de los Usuarios al programa y así crear las actividades en el Software y realizar toma de huellas digitales. 2. Se realiza la Depuración de base de datos de todos los adultos mayores en el centro vida Cerritos de las personas que consecutivamente sin justa causa no han asistido. 3.Se realizó recepción de documentación	Registro Fotográfico Carpetas con respectivos documentos que reposan en las oficinas administrativas del Centro Vida Cerritos. Formatos diligenciados que reposan en las oficinas administrativas del Centro Vida Cerritos Bases de	Se hace apoyo a cada actividad de la dirección técnica. Se realizan actividades propias desde el área auxiliar administrativo de acuerdo con el manual operativo



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

Protección Social - Estándar Talento Humano.	de potenciales beneficiarios del centro vida comuna Cerritos ingresando los a la lista de espera para ser convocados en el momento de presentarse la disponibilidad. Adulto mayor de 60 Años Cedula de Ciudadanía Sisbén inferior a C18 Verificación del Adres	datos Toma de asistencia. Toma de firma y huella en la entrega de alimentos	
2.Estructurar el Plan de Trabajo Cualitativo, según modelo a establecer en el programa. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y Protección Social - Estándar Talento Humano.	1. En acompañamiento con la coordinadora del programa centro vida se revisó y se estructuró el documento denominado plan de trabajo Cualitativo en el cual se corroboró el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con las actividades, objetivos y metas programadas en el contrato.	Plan de trabajo cualitativo en físico.	El plan de trabajo cualitativo está programado de acuerdo con los alcances del proyecto.
3. Suministrar en medio físico a cada uno de los integrantes del Talento Humano adscrito al programa Centro Vida, los diferentes formatos establecidos, según documentos denominados: Manuales de Procedimiento, por cada área de trabajo. De igual los registros de asistencia requeridos para el trabajo con los diferentes Adultos Mayores beneficiarios del programa	Se suministraron a las siete áreas los formatos pedagógicos para la realización de sus actividades, a cada uno de los profesionales que hace parte del equipo de talento humano de acuerdo con las diferentes áreas que coordinan.	Registro Fotográfico.	Se retroalimentan los formatos e instrumentos propios de cada área según las instrucciones del área de talento humano.



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

<p>4. Mantener actualizada en medio físico y digital, al día 30 de cada mes, la Base de Datos de los usuarios del programa, la Base Datos de Acudientes y los Registros de Asistencia a actividades. La primera deberá capturar, la siguiente información: Nombres/Apellidos, Número de Cédula, Fecha de Nacimiento días/mes/año, Edad, Género, Población Prioritaria Beneficiada/Condición, Categoría/Grupo SISBEN, Afiliación Funeraria, Dirección, Teléfono, Zona residencia, Modalidad Servicio. Al igual que el posible aplicativo que el departamento llegue a suministrar.</p>	<p>Con el apoyo del profesional de las TIC'S se actualizó la base de datos de los Adultos Mayores inscritos al programa teniendo en cuenta ingresos y posibles egresos.</p> <p>Se realizó la toma de asistencia verificando la cantidad de Adultos Mayores presentes durante la actividad del día, en el cual se les solicitó la toma de huellas a cada usuario, para verificar su asistencia y recepción de la canasta básica, también se solicitó y la actualización de la base de datos de acudientes de los usuarios en la zona urbana y rural,</p>	<p>Formato Base de datos adultos mayores jornada mañana y tarde.</p> <p>Formatos bases de datos adultos mayores centralizados</p> <p>Formato registro de asistencia física y magnética en el Centro Vida.</p>	<p>Se contó con el apoyo del profesional de las TIC'S para dar cumplimiento a la meta de cada actividad</p> <p>Sin observaciones</p>
<p>5. Ser el encargado de mantener actualizada y archivada en medio físico y digital, las carpetas de cada uno de los usuarios del programa, donde se evidencien los respectivos documentos contemplados en el Manual de procedimiento de ingreso.</p>	<p>Durante este periodo se continuó con la revisión de cada una de las carpetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de Cupo ● Estudio socioeconómico ● Aprobación de cupo ● Consentimiento Informado ● Hoja de vida ● Cedula de Ciudadanía ● Sisbén <p>Se realiza el chequeo de formatos y documentos para dar cumplimiento a la carpeta de cada adulto mayor.</p>	<p>Registro Fotográfico</p> <p>Carpeta por Adulto Mayor que reposan en las oficinas administrativas del Centro Vida Cerritos</p> <p>Formatos y documentos</p>	<p>La lista de chequeo da cumplimiento al manual operativo</p> <p>Sin observaciones</p>



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

6 Apoyar el proceso establecido del servicio de alimentación, verificando que cada adulto mayor haya recibido su porción alimentaria.	Se apoyó en la verificación de la entrega de alimentación al adulto mayor en el comedor en las dos jornadas, en sus tres momentos por jornada (desayuno, refrigerio - almuerzo – refrigerio y cena).	toma de asistencia con firma y huella Verificación de cada adulto mayor que recibió su alimento. Registro fotográfico	Se aprovecha el tiempo del comedor para verificar asistencia al CEVI CERRITOS
7 Asistir a las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones de los procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito a los programas de Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de Derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio, y la articulación a los planes de trabajo de: Los formatos, los manuales de procedimiento y los instrumentos aprobados en la evaluación de la DLS del año 2021.	Se asiste a reunión encabezada por la Doctora Dora el día 14 de junio del 2024 a las 3:00 pm dada por finalizada las 4:00 pm, donde nos explicaba el correcto diligenciamiento del formato PDS.		



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

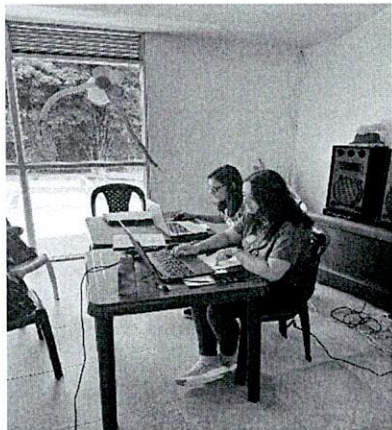
8 En articulación con la Coordinadora del Centro Vida, realizar el apoyo y acompañamiento solicitado por los integrantes del equipo de trabajo del Centro Vida en las actividades que sean transversales	Se realizó apoyo y acompañamiento al equipo de trabajo de talento humano, enfermería, educadores físicos y profesionales de apoyo, de acuerdo con cada necesidad, en ruta de buses y en comedor.	Registro fotográfico	Sin observaciones
9 En articulación con la Coordinadora, realizar apoyo y acompañamiento a las Actividades Masivas del programa.	En este periodo no se llevó a cabo este alcance.	Registro fotográfico	Sin observaciones
10 Realizar la toma de evidencias de las actividades realizadas, registro fotográfico, actas de reunión. Formatos, y demás documentos que certifiquen la realización de las actividades.	Se realizan actas de reunión, se diligencian formatos y se modifica constantemente la lista de asistencia de usuarios	Sin observaciones.	Sin observaciones.



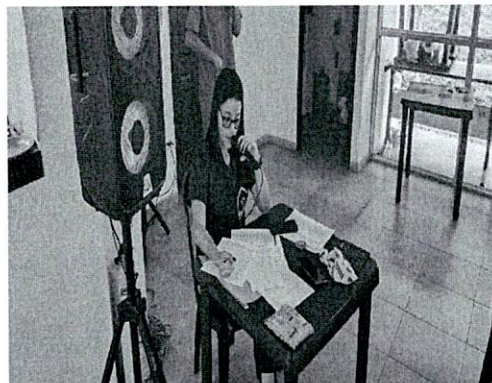
**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: 20 de MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024



Obligación: ALCANCE 1
Nombre actividad: LLAMADOS DE ASISTENCIA
Fecha: 20/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Obligación: ALCANCE 1
Nombre actividad: LLAMADOS DE ASISTENCIA
Fecha: 01/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Obligación: ALCANCE 2
Nombre de la actividad: FIRMA DE LISTADOS
Fecha: 15/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



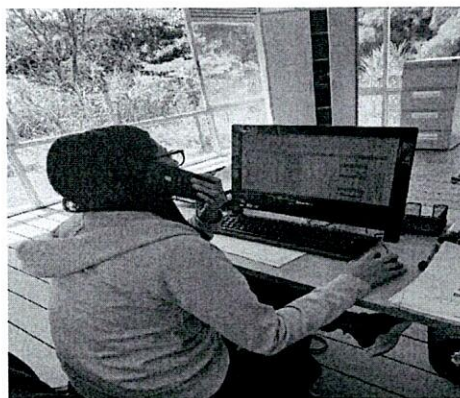
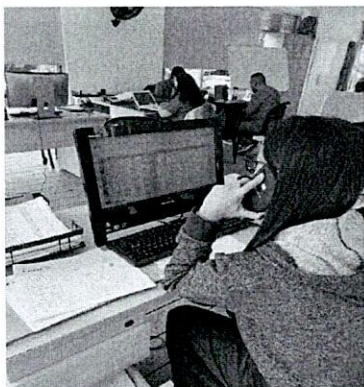
Obligación: ALCANCE 2
Nombre de la actividad: FIRMA DE LISTADOS
Fecha: 15/05/2024
Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: 20 de MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024



Obligación: ALCANCE 3
Nombre actividad: LLAMAR A LOS USUARIOS DE
CENTRO VIDA

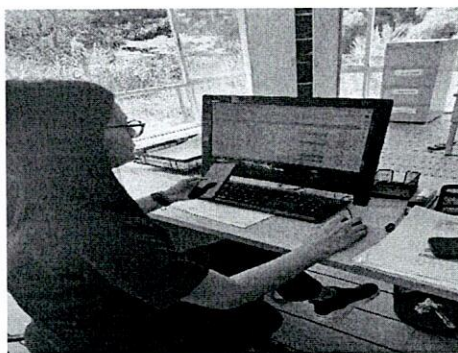
Fecha: 01/06/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS

Obligación: ALCANCE 3
Nombre actividad: LLAMAR A LOS USUARIOS DE CENTRO VIDA

Fecha: 06/04/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Obligación: ALCANCE 3
Nombre actividad: LLAMAR A LOS USUARIOS DE
CENTRO VIDA

Obligación: ALCANCE 4
Nombre actividad: VERIFICAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS
USUARIOS

Fecha: 01/06/2024



**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: 20 de MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024

Fecha: 08/05/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Obligación: ALCANCE 4

Nombre actividad: VERIFICAR LA ALIMENTACION DE
LOS USUARIOS

Obligación: ALCANCE 4

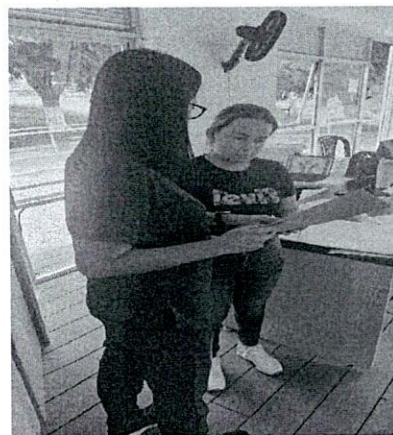
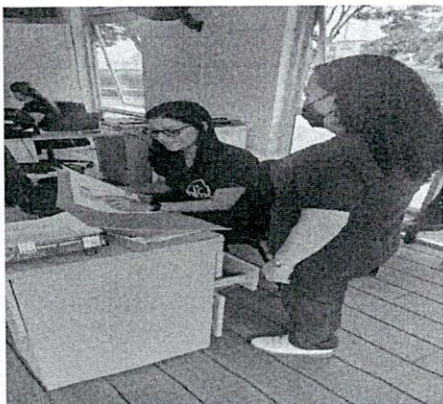
Nombre actividad: VERIFICAR LA ALIMENTACION DE LOS
USUARIOS

Fecha: 01/06/2024

Fecha: 01/06/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Obligación: ALCANCE 5

Obligación: ALCANCE 5



**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE
ACTIVIDADES.**
**PERIODO COMPRENDIDO: 20 de MAYO – 19 JUNIO
DE 2024.**

Versión: 1

Vigencia: 2024

Nombre actividad: APOYO A LA REALIZACION DE DOCUMENTOS

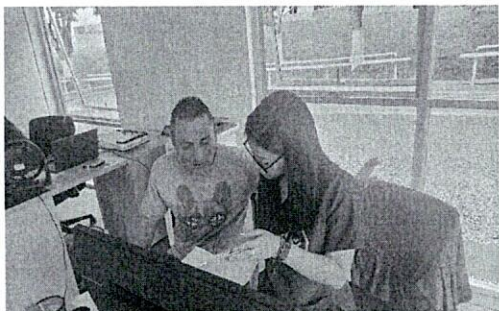
Fecha: 23/05/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS

Nombre de la actividad: APOYO A LA REALIZACION DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/05/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Obligación: ALCANCE 5

Nombre de la actividad: APOYO A LA
REALIZACION DE DOCUMENTOS

Fecha: 23/05/2024

Lugar: CENTRO VIDA CERRITOS



Versión: 1

Fecha: 1 de JUNIO		Acta No:	Hora Inicio: 2:00Pm	Hora Fin:
Tema:				
Responsable: Coordinación centrada			Elaborado por: Nathalia Monique	
Proceso / Subproceso / Actividad: Reunion Equipo de trabajo consorcio				
Lugar: Centro udo Cerritos - Alcaldia de Pereira				
AGENDA	1.	Inicio y presentación del personal		
	2.	Claridades de funciones		
	3.	Protocolo de manejo de VIH.		
	4.	Formatos de Informes.		
	5.	Arreglos del Baño		
	6.	Butas.		
	7.			
	8.			
	9.			
	10.			
	11.			
	12.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN				
<ul style="list-style-type: none">• Jerarquías.• Banco Caja social.• Solicitud de EPS.• Ventiladores.• Insumos Aprobados.				

Tema:		Fecha:		Acta No:		
	NOMBRE	PROCESO O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO OFICINA/ CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Carlos Chirivi	CUCERRITOS	car. reportes	3165195059	cchirivi@gmail.com	
2	Nathalia Manrique	cerritos	Tallerista	3122898928	nathmanrique04@gmail.com	
3	manuela galvis	cerritos	Deportes	3123046172	Manuelagalvis@gmail.com	Manuela
4	Angy Manrique	Cerritos	Tallerista	3122891887	angy18.manrique@gmail.com	
5	Paloma Sierra A.	Cerritos	Atención emergencia	3178818830	PalomaSierraamariles@gmail.com	Paloma S.A.
6	Paula Andrea López H	Cerritos	Gerontóloga	3014625398	Palome2.911@gmail.com	Paula
7	Maria Teresa Hernandez	Cerritos	Trabajo Social.	3136355339	mariahernandez886@gmail.com	Maria T.
8	Valentina Brualdo Aguilar	Fundación Supao	Coordinadora	3145153441	valen2010@gmail.com	
9	Solanily Avila	Cerritos.	Coordinador.	3202871140	migdyavila@gmail.com	Solanily
10	Claudia Amarillo	cerritos	Deportes	3116167674	claudiabloque6@gmail.com	Claudia
11	Estiven Vallejo	Cerritos	Asist. Gerencia	3108549697	EstivenVallejot@hotmail.com	Estiven
12	Harold Campos.	Cerritos.	Deportes.	3168310916	haroldcamposolacruce@gmail.com	Harold
13	Danielme Campos	Cerritos.	Apoyo.	3116116197	javale7@gmail.com	Danielme
14	Patricia Torero	(Cerritos)	Fisioterapia	3187352346	sica119@hotmail.com	Patricia
15	Alexandro Hurtado	Cerritos	IST	3015770180		Alexandro



CONTRATO INDIVIDUAL DE OBRA LABOR

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR	
Nombre	CONSORCIO VIDA PLENA
NIT	901826616-0
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SECTOR VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 1
Ciudad	PEREIRA – RISARALDA
Dirección electrónica	Consortiovidaplena9@gmail.com
Teléfono fijo	
Celular	
INFORMACIÓN DE LA TRABAJADORA	
Nombre	DIANA CAROLINA CANCEMANSE TORO
Identificación	1087546914
Dirección	cancimansediana1@gmail.com
Ciudad	PEREIRA
Dirección electrónica	carrera 8a #13-38
Celular	3102482460
EPS	NUEVA EPS
Fondo de pensión	PORVENIR
ARL	SURA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Naturaleza	OBRA LABOR
Numero	008
Objeto	Desarrollo de actividades como auxiliar administrativa en el centro vida de cerritos
Cargo	PROFESIONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVA
Salario ordinario	1.300.000
Factor no salarial	Las que se pacten por mera liberalidad (Inf-40%)
Pagos	Mensual.
Fecha de inicio	Uno (20) de mayo de 2024
Fecha de finalización	Uno (19) de noviembre de 2024
Duración:	Un (6) meses.

Entre **CONSORCIO VIDA PLENA**, en adelante **EL EMPLEADOR**, y **DIANA CAROLINA CANCEMANSE TORO** en adelante **LA TRABAJADORA**, capaces e identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente **CONTRATO OBRA LABOR** sin que exista



relación o factor de continuidad con otro contrato anterior u otra forma de contratación que **LA TRABAJADORA** haya tenido con anterioridad a la firma del presente contrato, el cual se registrará además por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO. CONSORCIO VIDA PLENA. contrata los servicios personales de la **TRABAJADORA** según las condiciones arriba descritas, para desempeñarse en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRO VIDA CERRITOS**, el cual tendrá por objeto Desarrollo de actividades como Auxiliar administrativa en el centro vida de cerritos, comprometiéndose **LA TRABAJADORA** a realizar su trabajo de manera exclusiva, oportuna, con eficacia y eficiencia en los lugares en que **CONSORCIO VIDA PLENA.**, realiza el desarrollo de su objeto mercantil y donde lo requiera en los sitios de trabajo del territorio nacional, o de manera especial en el Exterior. Siempre y cuando no desmejore las condiciones **DE LA TRABAJADORA.**

PARÁGRAFO PRIMERO. - FUNCIONES. Las funciones que **LA TRABAJADORA** desempeñará son las propias del cargo de profesional en ciencias del deporte y la recreación, donde deberá desarrollar actividades como:

1. Deberá llevar a cabo el Apoyo a la Coordinadora como Auxiliar Administrativa en el servicio de Secretariado del programa Centro Vida del municipio de Risaralda. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y Protección Social - Estándar Talento Humano.
2. Estructurar el Plan de Trabajo Cualitativo, según modelo a establecer en el programa. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y Protección Social - Estándar Talento Humano.
3. Suministrar en medio físico a cada uno de los integrantes del Talento Humano adscrito al programa Centro Vida, los diferentes formatos establecidos, según documentos denominados: Manuales de Procedimiento, por cada área de trabajo. De igual los registros de asistencia requeridos para el trabajo con los diferentes Adultos Mayores beneficiarios del programa.
4. Mantener actualizada en medio físico y digital, al día 30 de cada mes, la Base de Datos de los usuarios del programa, la Base Datos de Acudientes y los Registros de Asistencia a actividades. La primera deberá capturar, la siguiente información: Nombres/Apellidos, Número de Cedula, Fecha de Nacimiento – días/mes/año, Edad, Género, Población Prioritaria Beneficiada/Condición, Categoría/Grupo SISBEN, E.A.P.B, Afiliación



- Funeraria, Dirección, Teléfono, Zona residencia, Modalidad Servicio. Al igual que el posible aplicativo que el departamento llegue a suministrar.
5. Ser el encargado de mantener actualizada y archivada en medio físico y digital, las carpetas de cada uno de los usuarios del programa, donde se evidencien los respectivos documentos contemplados en el Manual de procedimiento de ingreso.
 6. Apoyar el proceso establecido del servicio de alimentación, verificando que cada adulto mayor allá recibido su porción alimentaria.
 7. Asistir a las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones de los procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito a los programas de Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de Derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio, y la articulación a los planes de trabajo de: Los formatos, los manuales de procedimiento y los instrumentos aprobados en la evaluación de la DLS del año 2021.
 8. En articulación con la Coordinadora del Centro Vida, realizar el apoyo y acompañamiento solicitado por los integrantes del equipo de trabajo del Centro Vida en las actividades que sean transversales
 9. En articulación con la Coordinadora, realizar apoyo y acompañamiento a las Actividades Masivas del programa.
 10. Realizar la toma de evidencias de las actividades realizadas, registro fotográfico, actas de reunión. Formatos, y demás documentos que certifiquen la realización de las actividades.

CLÁUSULA SEGUNDA. -OBLIGACIONES ESPECIALES DE LA TRABAJADORA. Hacen parte como tal, las obligaciones legales establecidas en el artículo 58 del CST y las definidas en el artículo 108 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.

CLÁUSULA TERCERA. – PROHIBICIONES DE LOS TRABAJADORES. Hacen parte como tal, las prohibiciones legales establecidas en el artículo 60 del CST y las definidas en el artículo 110 del Reglamento Interno del Trabajo de **CONSORCIO VIDA PLENA**, las cuales forman parte integral del presente contrato. **LA TRABAJADORA** acepta conocer el contenido de esta normativa y se compromete a dar cumplimiento adecuado a estas disposiciones.



CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: Son obligaciones del empleador, las establecidas en el artículo 57 Código Sustantivo del Trabajo y las contempladas en el Reglamento Interno del Trabajo del **CONSORCIO VIDA PLENA**.

CLÁUSULA QUINTA- REMUNERACIÓN: **CONSORCIO VIDA PLENA** pagará A LA TRABAJADORA por la prestación de sus servicios personales el salario indicado en el encabezado de este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba, y podrá ser cancelado por transferencia bancaria o en efectivo, mes vencido en períodos mensuales. Dentro de este pago se encuentran incluidas tanto la remuneración de los descansos dominicales y como de los festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO. - LA TRABAJADORA declara entender que las gratificaciones no salariales que por mera liberalidad **CONSORCIO VIDA PLENA.**, llegare a entregar A LA TRABAJADORA, no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a los de la seguridad social), de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley 50/90, en concordancia con el artículo 17 de la 344/96, y siempre dentro de los límites de la Ley 1393 de 2010.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan A LA TRABAJADORA beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimiento como no salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de las acreencias laborales, ni el pago de los aportes parafiscales (diferentes a los de seguridad social).

PARÁGRAFO TERCERO.- La parte TRABAJADORA acepta que, cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo DE LA TRABAJADORA y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones de salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que se causen en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así como el valor de los elementos y mercancías o dineros extraviados bajo su responsabilidad o que lleguen a faltar, lo anterior lo autoriza desde ahora LA TRABAJADORA, entendiendo expresamente las partes



que la presente autorización cumple las condiciones prescritas en los términos del artículo 149 del C.S.T, aplicable para cada caso.

CLÁUSULA SEXTA. - TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme lo dispone expresamente la ley laboral, salvo acuerdo en contrario contenido en la convención, pacto colectivo o laudo arbitral. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical y festivo, **CONSORCIO VIDA PLENA** o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes para su aprobación. **CONSORCIO VIDA PLENA** en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - DURACIÓN DEL CONTRATO. La duración del presente contrato es obra labor es de 6 meses a partir de la firma de contrato conforme a lo establecido en la parte superior de este documento, con fundamento en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo. Las prórrogas de la obra labor estipulada dependerán netamente si el contrato madre de **CONSORCIO VIDA PLENA** con el municipio de PEREIRA tuviese otro si o prorroga.

CLÁUSULA OCTAVA-CONFIDENCIALIDAD. LA TRABAJADORA está de acuerdo y acepta cumplir el presente un alto nivel de confidencialidad en el desarrollo de las actividades de trabajo realiza y en especial se compromete: a) No copiará, ni utilizará de forma indebida o para provecho propio o de un tercero software, programas, aplicaciones, materias primas, fragancias, catálogos o cualquier otro material o documento con especificaciones técnicas, documentos que por causa o con ocasión del desarrollo de su actividad de trabajo conozca ya que los mismos son de propiedad exclusiva de **CONSORCIO VIDA PLENA**., o de sus terceros contratantes. b) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles técnicos financieros y de planeación conocidos por causa o con ocasión de su actividad de trabajo, ni aún para fines académicos. c) No divulgará ni utilizará para provecho suyo o de terceros los detalles e información relacionada con los clientes, proveedores, procesos, materiales, planos, proyectos, políticas, interventores, directivos y actividades propias de la empresa o de sus terceros contratantes. d) No conservará ni utilizará de manera irregular o indebida para



provecho suyo o de un tercero ningún producto, servicio, información, códigos fuente, software, datos, claves de acceso, relacionados con la actividad de trabajo, ni con los sistemas y procesos que sean propios de la actividad de trabajo. e) Acepta cumplir con los controles, procedimientos e instrucciones que **CONSORCIO VIDA PLENA**, implemente, para proteger la información confidencial propia o relacionada con los terceros contratantes. f) Acepta acatar y cumplir las normas vigentes sobre derechos de autor en cada una de sus modalidades. g) Dichas obligaciones de confidencialidad por parte DE LA TRABAJADORA permanecerán vigentes, incluso luego de la terminación del presente contrato de trabajo. LA TRABAJADORA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA**, sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar. LA TRABAJADORA declara que conoce y acepta, que el incumplimiento de la presente cláusula de confidencialidad constituye una grave falta y puede generar la terminación unilateral del contrato de trabajo con justa causa por parte de **CONSORCIO VIDA PLENA** sin perjuicio de las acciones legales que **CONSORCIO VIDA PLENA**, pueda adelantar.

CLÁUSULA DÉCIMA. - JORNADA LABORAL. LA TRABAJADORA se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo estipulación expresa y escrita en contrario, se obliga a laborar la jornada máxima legal cumpliendo con los turnos y horarios que señale **CONSORCIO VIDA PLENA**, quien podrá ajustarlos y cambiarlos cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. De igual manera las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el artículo 51 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISO E INCAPACIDADES. LA TRABAJADORA está obligado a dar aviso oportuno al **EMPLEADOR** cuando por cualquier causa no pueda cumplir con la labor contratada; so pena de exponerse a las sanciones respectivas. Así mismo, se conviene en que el único comprobante válido para acreditar enfermedad es el certificado médico expedido por la E.P.S. a la cual está afiliado **LA TRABAJADORA**. Cuando **LA TRABAJADORA** le indique al empleador que no puede asistir al trabajo por alguna causa médica y no presente copia de la epicrisis, consulta o incapacidad médica, su no asistencia a laborar se considerará como injustificada, se tendrá como falta grave y será justa causa para la



terminación del contrato de trabajo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: LA TRABAJADORA, de forma libre, espontanea, consciente, capaz, expresa e informada autoriza a **CONSORCIO VIDA PLENA.**, para el tratamiento de sus datos personales. Asimismo, autoriza que los datos suministrados como consecuencia de la presente relación laboral sean conservados por un tiempo no inferior a veinte años. LA TRABAJADORA conservará la condición de Titular del dato; por ende, en cualquier momento podrá solicitar acceso, conocimiento, rectificación, actualización, revocatoria o suspensión de los datos personales. Lo anterior conforme a la ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. LA TRABAJADORA acepta desde ahora todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por **CONSORCIO VIDA PLENA**, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como los turnos y jornadas de trabajo, el lugar de prestaciones de servicio, el cargo y oficio y/o funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el artículo. 23 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el artículo 1° de la Ley 50/90. Los gastos que se originen con el traslado del lugar de prestación del servicio serán cubiertos por **CONSORCIO VIDA PLENA**, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. Cualquier modificación que se realice al presente contrato se hará mediante un **OTROSÍ**, y se anexará a este documento para que surta efectos jurídicos sobre el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA DE EXCLUSIVIDAD. En relación con la actividad propia DE LA TRABAJADORA, este la ejecutará dentro de la siguiente modalidad que implican claras obligaciones para el mismo, así:

- a)- Incorporar su capacidad normal de trabajo de manera exclusiva en el desempeño de sus funciones y actividades propias frente al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA CENTRO VIDA CERRITOS** de acuerdo con los reglamentos, órdenes e instrucciones que reciba de alguno de los representantes del **EMPLEADOR** conservando la diligencia, el cuidado y la responsabilidad necesarias en la ejecución de actividades asignadas.
- b)- No ocuparse en el servicio de ningún otro patrono, ni dedicarse a negocios propios con objeto social idéntico o similar al de **CONSORCIO VIDA PLENA**.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO. LA TRABAJADORA conocerá, acatará y dará estricto cumplimiento a la totalidad de las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo de la empresa, el cual se encuentra publicado en dos (02) lugares visibles de la empresa. Así las cosas, LA TRABAJADORA declara haber leído, preguntado, entendido e interiorizado el reglamento mencionado. En ese sentido, conoce de pleno derecho sus obligaciones, prohibiciones, derechos y lo relativo al proceso sancionatorio: sus faltas, consecuencias, su derecho a la contradicción y defensa, y demás disposiciones reglamentarias. LA TRABAJADORA acepta que la totalidad del reglamento hará parte integral del contrato individual de trabajo.

En síntesis, de lo anterior, LA TRABAJADORA reconoce que, en caso de cometer conducta considerada como falta u omisión, traerá como consecuencia la apertura de un proceso disciplinario y su correspondiente sanción. La cual, conforme a los preceptos reglamentarios, tendrá como consecuencia, llamado de atención, suspensión del contrato o despido con justa causa; dependiendo de la gravedad, de las circunstancias agravantes o atenuantes y demás.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AUTORIZACIÓN DE RETENCIONES Y DESCUENTOS. Conforme al artículo 151 del CST, LA TRABAJADORA autoriza de forma irrevocable el descuento y retenciones por aquellas situaciones o conductas disciplinarias mencionadas en la cláusula anterior. La empresa realizará las deducciones y retenciones autorizadas por la ley, las ordenadas por autoridades competentes y aquellas que autorice LA TRABAJADORA dentro de los límites legales; garantizando siempre el derecho al mínimo vital. Por ende, LA TRABAJADORA acepta de forma irrevocable que se le practiquen las retenciones y/o deducciones a las que haya lugar, siempre que se encuentren justificadas. Aquella amortización de deuda será acordada con LA TRABAJADORA, previo proceso de descargos y/o acuerdo de pago entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - DIRECCIÓN DE LA TRABAJADORA. LA TRABAJADORA para todos los efectos legales, se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a **CONSORCIO VIDA PLENA**, cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en la hoja de vida

CLÁUSULA VIGÉSIMA - EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que



formarán parte integrante de este contrato.

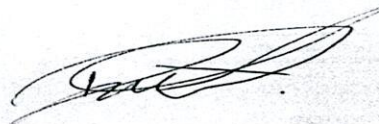
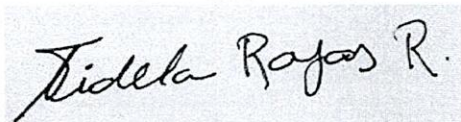
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en la cláusula Primera es lograr la justicia en las relaciones entre **EMPLEADORES** y **TRABAJADORES** dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Para constancia, y en señal de aceptación por las partes, se firman dos ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe **LA TRABAJADORA** en este acto, en la ciudad de Pereira (Risaralda) a los veinte (20) día del mes de mayo del año 2024.

Firmas,

EL EMPLEADOR,

LA TRABAJADORA,



FIDELA ROJAS RIVERA
CC:36275489
Representante Legal
CONSORCIO VIDA PLENA

DIANA CAROLINA CANCEMANSE TORO
CC. 1087546914

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240501 - 20240530**

Comprobante Número: **6**

Fecha y hora de generación: **18/06/2024 - 03:58 PM**

Fecha y hora de expedición: **18/06/2024 - 04:00 PM**

Empleado: **DIANA CAROLINA CANCEMANSE**

Ciudad: **Pereira**

Identificación: **1087546914**

Cargo: **Auxiliar Administrativo**

Salario básico: **\$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				19	\$ 823.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				19	\$ 102.600
Provisión de Cesantías*				0	\$ 77.130
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 9.256
Provisión de Prima*				0	\$ 77.130
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 34.333
Total Ingresos					\$ 1.123.782

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 32.933
Fondo de pensión	4.00	\$ 32.933
Total Deducciones		\$ 65.866

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)			\$ 1.057.916

Observaciones:

11 dias

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 1.057.916

Soporte de pago: DNE6

CUNE:

4e3a2cb6de843473e4c172593544881e5a74b4021051a6c1f5c38c68d616fd5842410139fe7890586be0a25d382256bf

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA

CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901826616
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: 6063145955447
Pereira - Colombia
consorciovidaplena9@gmail.com



Periodo de Pago: **20240601 - 20240630**

Comprobante Número: **28**

Fecha y hora de generación: **08/07/2024 - 10:49 PM**

Fecha y hora de expedición: **08/07/2024 - 10:49 PM**

Empleado: **DIANA CAROLINA CANCEMANSE**

Ciudad: **Pereira**

Identificación: **1087546914**

Cargo: **Auxiliar Administrativo**

Salario básico: **\$1.300.000**

INGRESOS					
Concepto	Inicio	Fin	Porcentaje	Cantidad	Valor
Sueldo				25	\$ 1.083.333
Aux. de transporte/Aux. de conectividad digital				25	\$ 135.000
Prima de servicios				44	\$ 178.689
Provisión de Cesantías*				0	\$ 101.487
Provisión de Intereses de cesantías*				0	\$ 12.178
Provisión de Prima*				0	\$ 101.487
Provisión de Vacaciones*				0	\$ 45.175
Total Ingresos					\$ 1.657.349

*Las provisiones hacen parte del valor total a pagar al empleado.

DEDUCCIONES		
Concepto	Porcentaje	Valor
Fondo de salud	4.00	\$ 43.333
Fondo de pensión	4.00	\$ 43.333
Total Deducciones		\$ 86.666

LICENCIAS NO REMUNERADAS			
Concepto	Inicio	Fin	Cantidad
NETO A PAGAR (Total Ingresos - Total Deducciones)			\$ 1.570.683

Observaciones:

Condiciones de pago: Transferencia bancaria \$ 1.570.683

Soporte de pago: DNE28

CUNE:

25ec3e54b36a2565dc5fa1571d11297c783b436b523774f5aac229e3d77adb9d302df5584ff376958897b6931359737d

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por SIIGO SAS NIT: 830.048.145-8

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CAROLINA CANCEMANSE TORO identificado(a) con CC 1087546914

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
9468566115	703831755	E	2024-06-14	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	19	X																\$823,334	12.5%	\$103,000
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	19	X																\$823,334	16%	\$131,800
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-05	19	X																\$823,334		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-05	19	X																\$823,334		\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-05	19	X																\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-05	19	X																\$0	0%	\$0
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	19	X																\$823,334	0.522%	\$4,300
9468566115	703831755	E	2024-06-14	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	19	X																\$823,334	4%	\$33,000
9468566115	703831755	E	2024-06-14	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	19	X																\$823,334	2%	\$16,500
9468566115	703831755	E	2024-06-14	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-05	19	X																\$823,334	3%	\$24,800

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:31.

Certificado de Aportes

Se certifica que CONSORCIO VIDA PLE identificado(a) con NI 901826616 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DIANA CAROLINA CANCIMANSE TORO identificado(a) con CC 1087546914

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl			
9470083936	788340100	E	2024-07-19	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	25		X															\$1,083,334	12.5%	\$135,500
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	25		X															\$1,083,334	16%	\$173,400
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-06	25		X															\$1,083,334		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-06	25		X															\$1,083,334		\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-06	25		X															\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-06	25		X															\$0	0%	\$0
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	25		X															\$1,083,334	0.522%	\$5,700
9470083936	788340100	E	2024-07-19	CCF	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	25		X															\$1,083,334	4%	\$43,400
9470083936	788340100	E	2024-07-19	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	25		X															\$1,083,334	2%	\$21,700
9470083936	788340100	E	2024-07-19	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-06	25		X															\$1,083,334	3%	\$32,600

Este certificado se expide el día 2024-08-10 a las 09:31.



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	DIANA CAROLINA CANCEMANSE
Número del Contrato	1.087.546.914
Cargo:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Plazo:	20 de mayo – 10 noviembre de 2024
Periodo:	20 de mayo- 19 de junio 2024
Proyecto	PROGRAMA CENTRO VIDA CERRITOS

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Deberá llevar a cabo el Apoyo a la Coordinadora como Auxiliar Administrativa en el servicio de Secretariado del programa Centro Vida del municipio de Risaralda. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y	1. Se realizó el llamado a lista a los usuarios asistentes al Centro Vida Cerritos de ambas Jornadas, con el fin de verificar la asistencia de los Usuarios al programa y así crear las actividades en el Software y realizar toma de huellas digitales. 2. Se realiza la Depuración de base de datos de todos los adultos mayores en el centro vida Cerritos de las personas que consecutivamente sin justa causa no han asistido. 3. Se realizó recepción de documentación de potenciales beneficiarios del centro	Registro Fotográfico Carpetas con respectivos documentos que reposan en las oficinas administrativas del Centro Vida Cerritos. Formatos diligenciados que reposan en las oficinas administrativas del Centro Vida Cerritos Bases de datos Toma	Se hace apoyo a cada actividad de la dirección técnica. Se realizan actividades propias desde el área auxiliar administrativo de acuerdo con el manual operativo



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

Protección Social - Estándar Talento Humano.	<p>vida comuna Cerritos ingresándolos a la lista de espera para ser convocados en el momento de presentarse la disponibilidad.</p> <p>Adulto mayor de 60 Años Cedula de Ciudadanía Sisbén inferior a C18 Verificación del Adres</p>	<p>de asistencia.</p> <p>Toma de firma y huella en la entrega de alimentos</p>	
2.Estructurar el Plan de Trabajo Cualitativo, según modelo a establecer en el programa. En atención de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 y art 11- Numerales 1 al 11 – Ley 1276 /2009 y la Resolución 055/ 2018 Ministerio de Salud y Protección Social - Estándar Talento Humano.	1. en acompañamiento con la coordinadora del programa centro vida se revisó y se estructuró el documento denominado plan de trabajo Cualitativo en el cual se corroboró el cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con las actividades, objetivos y metas programadas en el contrato.	Plan de trabajo cualitativo en físico.	El plan de trabajo cualitativo está programado de acuerdo con los alcances del proyecto.
3. Suministrar en medio físico a cada uno de los integrantes del Talento Humano adscrito al programa Centro Vida, los diferentes formatos establecidos, según documentos denominados: Manuales de Procedimiento, por cada área de trabajo. De igual los registros de asistencia requeridos para el trabajo con los diferentes Adultos Mayores beneficiarios del programa	Se suministraron a las siete áreas los formatos pedagógicos para la realización de sus actividades, a cada uno de los profesionales que hace parte del equipo de talento humano de acuerdo con las diferentes áreas que Coordinan.	Registro Fotográfico.	Se retroalimentan los formatos e instrumentos propios de cada área según las instrucciones del área de talento humano.



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

<p>4. Mantener actualizada en medio físico y digital, al día 30 de cada mes, la Base de Datos de los usuarios del programa, la Base Datos de Acudientes y los Registros de Asistencia a actividades. La primera deberá capturar, la siguiente información: Nombres/Apellidos, Número de Cedula, Fecha de Nacimiento días/mes/año, Edad, Género, Población Prioritaria Beneficiada/Condición, Categoría/Grupo SISBEN, Afiliación Funeraria, Dirección, Teléfono, Zona residencia, Modalidad Servicio. Al igual que el posible aplicativo que el departamento llegue a suministrar.</p>	<p>Con el apoyo del profesional de las TIC'S se actualizó la base de datos de los Adultos Mayores inscritos al programa teniendo en cuenta ingresos y posibles egresos.</p> <p>Se realizó la toma de asistencia verificando la cantidad de Adultos Mayores presentes durante la actividad del día, en el cual se les solicitó la toma de huellas a cada usuario, para verificar su asistencia y recepción de la canasta básica, también se solicitó y la actualización de la base de datos de acudientes de los usuarios en la zona urbana y rural,</p>	<p>Formato Base de datos adultos mayores jornada mañana y tarde.</p> <p>Formatos bases de datos adultos mayores centralizados y descentralizados.</p> <p>Formato registro de asistencia físicos y magnético en el Centro Vida.</p>	<p>Se conto con el apoyo del profesional de las TIC'S para dar cumplimiento a la meta de cada actividad</p> <p>Sin observaciones</p>
<p>5. Ser el encargado de mantener actualizada y archivada en medio físico y digital, las carpetas de cada uno de los usuarios del programa, donde se evidencien los respectivos documentos contemplados en el Manual de procedimiento de ingreso.</p>	<p>Durante este periodo se continuo con la revisión de cada una de las carpetas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de Cupo • Estudio socioeconómico • Aprobación de cupo • Consentimiento Informado • Hoja de vida • Cedula de Ciudadanía • Sisbén <p>Se realiza el Chequeo de formatos y documentos para dar cumplimiento a la carpeta de cada adulto mayor.</p>	<p>Registro Fotográfico</p> <p>Carpeta por Adulto Mayor que reposan en las oficinas administrativas del Centro Vida Cerritos</p> <p>Formatos y documentos</p>	<p>La lista de chequeo da cumplimiento al manual operativo</p> <p>Sin observaciones</p>



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

6 Apoyar el proceso establecido del servicio de alimentación, verificando que cada adulto mayor allá recibido su porción alimentaria.	Se apoyo en la verificaciónla entrega de alimentación al adulto mayor en el comedor en las dos jornadas, en sus tres momentos por jornada (desayuno, refrigerio -almuerzo – refrigerio y cena).	toma de asistencia con firma y huella Verificación de cada adulto mayorque recibió su alimento. Registro fotográfico	Se aprovecha el tiempo del comedorpara verificar asistencia al CEVI CERRITOS
7 Asistir a las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones de los procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito a los programas de Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de Derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio, y la articulación a los planes de trabajo de: Los formatos, los manuales de procedimiento y los instrumentos aprobados en la evaluación de la DLS del año 2021.	Se asiste a reunión encabezada por la Doctora Dora el día donde se.		



**CONSORCIO
VIDA PLENA**

INFORME DE ACTIVIDADES

8 En articulación con la Coordinadora del Centro Vida, realizar el apoyo y acompañamiento solicitado por los integrantes del equipo de trabajo del Centro Vida en las actividades que sean transversales	Se realizó apoyo y acompañamiento al equipo de trabajo de talento humano, enfermería, educadores físicos y profesionales de apoyo, de acuerdo con cada necesidad, en ruta de buses y en comedor.	Registro fotográfico	Sin observaciones
9 En articulación con la Coordinadora, realizar apoyo y acompañamiento a las Actividades Masivas del programa.	En este periodo no se llevó a cabo este alcance.	Registro fotográfico	Sin observaciones
10 Realizar la toma de evidencias de las actividades realizadas, registro fotográfico, actas de reunión. Formatos, y demás documentos que certifiquen la realización de las actividades.	Se realizan actas de reunión, se diligencias formatos y se modifica constantemente la lista de asistencia de usuarios	Sin observaciones.	Sin observaciones.

Firma

**Nombre: DIANA CAROLINA CANCEMANSE TORO
CC. 1.087.546.914**



Fecha: 22/05/2024	Acta No: 2	Hora Inicio: 8:30 AM	Hora Fin: 10:00 AM
Tema: asistencia técnica			
Responsable: DORA LILIA LLANO		Elaborado por: Diana Carolina Cancimansa	
Proceso / Subproceso / Actividad: desarrollo social, centro vida			
Lugar: oficina centro vida Cerritos			
A G E N D A	1.	Indicaciones para realización de informe	
	2.	Acompañamiento en rutas	
	3.	Cuidado de los adultos mayores	
	4.	Crear grupos de apoyo para el cuidado de los adultos mayores dentro de las instalaciones	
	5.	Realizar lista de los usuarios que toman medicamentos o tiene cuidados especiales	
	6.	tener una lista física de los usuarios con sus # contactos y direcciones.	
	7.	Realizar ruta en físico con los lugares donde los usuarios se bajan	
	8.	Celebrar cumpleaños de los usuarios que cumplen desde enero hasta junio	
	9.	Crear filtro con fechas de Nacimiento	
	10.	Notificar a tiempo las inasistencias de los colaboradores	
	11.	Entrega de informe se realiza el ultimo día del mes	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>El día 22 de mayo se da inicio a la reunión dirigida por la Doctora Dora Lilia Llano coordinadora del programa centro vida de la secretaria de desarrollo social y político de la alcaldía Pereira, en la cual se dan indicaciones de como realizar los informes según cada área, se informa sobre el acompañamiento voluntario a las rutas de los usuarios, en el que se deben entregar a cada ruta la información de los usuarios y donde se bajan regularmente para así evitar que se pierdan los usuarios con problemas de alzhéimer, se propuso realizar grupo de apoyo de hasta 10 usuarios por colaborador, para evitar accidentes dentro del centro vida. Se solicita una lista en físico y a la vista de todos con los datos de contacto, medicamentos, y patologías de cada uno de los usuarios. el día sábado 08 de junio se realizará la celebración de cumpleaños por parte de la alcaldía de Pereira, de los usuarios y colaboradores que cumplen en las fechas desde el enero hasta junio 2024, se informa la fecha de entrega del informe debe ser cada ultimo 19 de cada mes.</p> <p>se culmina la reunion siendo las 10:00 am</p>			